

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DICIEMBRE 2008

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Diciembre de 2008.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar gasto para abono de asignaciones, por asistencia a sesiones de los órganos del CESS, a los miembros del mismo, durante los meses de agosto a octubre de 2008.

Por el Delegado de Relaciones Institucionales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuantía de las asignaciones por asistencia a sesiones de los órganos del CESS correspondientes al período agosto de 2008 a octubre de 2008 de los miembros del Consejo Económico y Social, de conformidad con el Art. 35 de su Reglamento (120,20 € por cada asistencia a Pleno, a la Comisión Permanente y a la Comisión de Trabajo); y prestar conformidad a la liquidación presentada para el período agosto de 2008 a octubre de 2008.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida 12100-11114-23000 del Presupuesto del año 2008 por la cuantía y a las siguientes personas y organizaciones indicadas, cuyos DNI/CIF y números de cuenta se contienen en el expediente 3/2008, por asistencia a órganos del CESS durante el período agosto de 2008 a octubre de 2008.

NOMBRE	IMPORTE NETO, Descontado IRPF
Bartolomé Pérez Ramírez	102,17 €

ORGANIZACIÓN	IMPORTE NETO Sin descontar IRPF
U.G.T. Sevilla	1.562,60 €
CC.OO. Sevilla	480,80 €
Confederación de Empresarios de Sevilla	1.682,80 €
UCA/UCE Sevilla	120,20 €
FACUA Sevilla	841,40 €

3.- Tomar conocimiento de los precios de venta de las sillas y palcos a instalar en la Carrera Oficial, con motivo de la Semana Santa de 2009.

La Teniente de Alcalde, Delegada de Fiestas Mayores, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de los precios de venta de las sillas y palcos que se instalarán en la Carrera Oficial con motivo de la Semana Santa del año 2.009, remitido por el Consejo General de Hermandades y Cofradías, conforme al anexo que se adjunta.

La Excma. Junta de Gobierno, tomó conocimiento.

4.- Aprobar la revisión de precios del servicio de vigilancia de sectores acotados dentro del proceso de montaje, organización y funcionamiento de las fiestas de la Ciudad.

La capitular que suscribe, Tte de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores, propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios solicitada por la empresa adjudicataria del servicio de vigilancia de sectores acotados dentro del proceso de montaje, organización y funcionamiento de las fiestas de la ciudad, conforme a las siguientes especificaciones:

Expediente nº 151/06

Adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 28 de Diciembre de 2.006.

Empresa adjudicataria: EMSEVIPRO S.L.

Importe de la Revisión aplicada:	13.975,81 €
<u>IVA:.....</u>	<u>2.236,13 €</u>
Valor total de la revisión:	16.211,94 €

SEGUNDO.- Contraer, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto, la cantidad de 16.211,94 € para hacer frente al pago de la revisión de precios que se solicita.

5.- Tomar conocimiento de la autorización para la ocupación provisional de parte de los terrenos de la Banca de la EXPO, destinada a zona de esparcimiento para jóvenes.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERA. Tomar conocimiento de la autorización para la ocupación provisional por parte del Ayuntamiento de Sevilla de parte de los terrenos de la Banca de la EXPO destinados de común acuerdo por la Administración municipal y autonómica a zona de esparcimiento de la “movida” de jóvenes, y ello en tanto se formaliza la definitiva cesión de uso de los mismos, correspondiendo desde la fecha de autorización para la ocupación provisional, al Ayuntamiento de Sevilla la conservación y limpieza de los citados terrenos así como su vigilancia.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo al Area de Gobernación del Ayuntamiento de Sevilla, Delegación Municipal de Patrimonio y Contratación, así como a la Delegación Municipal de Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ámbito de sus competencias.

6.- Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Pago del primer plazo del justiprecio convenido y ocupación de la expropiación de la finca sita en c/ Mendoza Ríos nºs 24, 26 y 28, con fachada a c/ García Ramos nºs 23 y 25

El Teniente Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo que suscribe tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la formalización el pasado día 11 de Diciembre de 2008 del Acta de Pago del primer plazo del justiprecio convenido y Ocupación de la expropiación de la finca sita en C/ Mendoza Ríos nº 24, 26 y 28 con fachada también a C/ García Ramos nº 23 y 25.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de Sevilla, para que proceda a la inclusión, en la forma que corresponda, en el Inventario General de Bienes Municipales del inmueble sito en C/ Mendoza Ríos nº 24, 26 y 28 con fachada también a C/ García Ramos nº 23 y 25, cuya obtención ha sido gestionada por el procedimiento de expropiación forzosa, por esta Gerencia de Urbanismo en uso de las competencias estatutarias que tiene atribuidas para la ejecución del planeamiento urbanístico, toda vez que éste ha clasificado el citado inmueble como suelo Urbano Consolidado, calificándolo de Equipamiento ASE-DC-09 (Mendoza Ríos - García Ramos), Servicio de Interés Público y Social (SIPS), uso Bienestar Social.

Expte.: 16/06 EXP p.s. 1. Actuaciones Asistemáticas y Expropiaciones.

* Finca sita en C/ Mendoza Ríos nº 24, 26 y 28 con fachada también a C/ García Ramos nº 23 y 25.

* Inscripción: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, folio 186, Tomo 1810, Libro 473, Finca 3789.

* Formalización: Acta de Pago del primer plazo del justiprecio convenido y Ocupación de fecha 11 de Diciembre de 2008.

7.- Aprobar, provisionalmente, el Plan Especial de Reforma Interior en c/ Antonio de la Peña López, nº 1.

El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo que suscribe tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior en C/ Antonio de la Peña López nº 1, promovido por VIVENDIA GROUP CASSA, S.L., visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 1417/08-T03.

SEGUNDO.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio el informe a que alude el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

8.- Acordar la incorporación, al Patrimonio Municipal, de parcela de terreno en Polígono Industrial Carretera Amarilla.

El Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado del Área de Presidencia y Urbanismo, se honra en proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Acordar la incorporación al Patrimonio Municipal del suelo del inmueble que se describe a continuación al amparo de lo dispuesto en el artículo 72.a) de la L.O.U.A.:

DESCRIPCIÓN (registral): "Parcela de terreno en término de Sevilla, parte del Polígono Industrial Carretera Amarilla, señalada con el número DOS en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho Polígono. Tiene una extensión superficial de 11.297 m² y linda: Por el Norte, con calle P; al Sur, con parcela señalada con el número uno en el citado planeamiento; al Este, con la parcela número tres; y al Oeste, con límite del Polígono."

TÍTULO: Escritura de permuta otorgada entre la Gerencia de Urbanismo e Inmobiliaria Alvarez Navarro ante Notario Sr. D. José Luis Vivancos Escobar el 31 de enero de 1.991, nº 295 de protocolo.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 4, al folio 135, Tomo 1880, Libro 206, finca registral 11.477.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo y al Gerente de Urbanismo que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

9.- Resolver recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 5 de junio pasado.

El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo, que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la presente propuesta para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica, a la vista de los informes emitidos en su motivación, los recursos que a continuación se relacionan:

Expte. 15/2006. – Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.- Sección de Expropiaciones.-

Recurso: Reposición.-

Recurrente: Don Aquilino Fraile García, en nombre y representación de la entidad QUO HOTELES INTEGRADOS, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo segundo de la Resolución de la Junta de Gobierno adoptada en sesión celebrada el 5 de junio de 2008 por el que se habilitó el plazo legalmente establecido en el art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 15 días para fijar el justiprecio de mutuo acuerdo de la expropiación del 50% en pro indiviso del pleno dominio de la finca conocida como Palacio del Pumarejo, con motivo de la calificación como dotacional pública en el PGOU de 16 de julio de 2006.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección de Actuaciones Asistemáticas y Expropiaciones de 9 de septiembre de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 21 de noviembre de 2008.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad por ser el acuerdo recurrido acto de trámite no susceptible de recurso (art. 107 LRJAP).

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

10.- Aprobar expediente anticipado de gasto y pliegos de condiciones para la contratación del mantenimiento y soporte de licencias de software de base de datos Oracle, para el año 2009.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del/ la **SERVICIOS** cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente (en 2009) para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del **SERVICIO** y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2009	120.649,25 €

CUARTO: El contrato **SERVICIO** a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/1003/2074

Objeto: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BASE DE DATOS ORACLE PARA EL AÑO 2009.**

(Ref. 86/08)

Cuantía del Contrato: 104.007,97 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 16.641,28 €

Importe total: 120.649,25 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

21003.12128.21600 – Mantenimiento: 53.335,64 €

21003.12128.22706 - Estudios y trabajos técnicos: 67.313,61 €

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación sin I.V.A.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 154 d LCSP.

11.- Aprobar expediente anticipado de gasto y pliegos de condiciones para la contratación del mantenimiento y soporte del programa de contabilidad SICALWIN y gestión presupuestaria, para el año 2009.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario 2009	Importe total imputable 23.342,20 €
----------------------------------	--

CUARTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/1003/2191

Objeto: INSTRUIDO PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PROGRAMA DE CONTABILIDAD SICALWIN Y GESTION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2009 (Ref. 84/08).

Cuantía del Contrato: 20.122,59 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.219,61 €

Importe total: 23.342,20 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 21003.12128.21600/09 - Mantenimiento

Garantía definitiva: 5% de la adjudicación sin I.V.A.

Plazo de ejecución: Año 2009

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 154 d LCSP.

12.- Aprobar expediente anticipado de gasto y pliegos de condiciones para la elaboración y publicación del Informe Socioeconómico-Anuario Estadístico de la Ciudad de Sevilla, de los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del SERVICIO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2009 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

Ejercicio Presupuestario 2009	Importe total imputable 91.999,99 €
----------------------------------	--

CUARTO: El contrato de SERVICIO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/1002/2004

Objeto: Elaboración y publicación del Informe Socioeconómico-Anuario Estadístico de la Ciudad de Sevilla referido a los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Cuantía del Contrato: 79.310,34 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.689,65 €

Importe total: 91.999,99 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 21002-11118-22706 - Estudios y Trabajos
Técnicos

Garantía provisional: 1.586,21 € (2% presupuesto de licitación)

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: Cinco meses y quince días

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

13.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 20, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Clavero Doña Sara Bolaños Márquez, Jefe de Negociado de Zona Este II, que a continuación se relacionan:

Nº Relación Contable: J/2008/204
Reposición nº 4
Proveedor: Fernando Moreno Pérez
Importe: 1.200.00 euros.
Partida: 0401.46338.22660.

14.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de los anticipos de Caja Fija núms.16 y 17, rendidas por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Claveros respectivamente:

D^a Magdalena Cerdeira Gayol. Jefa de Negociado de Zona Macarena II.
Nº Relación Contable: J/2008/226
Reposición nº 4
Proveedor: Varios.
Importe: 559,24 €
Partida: 10401.46334.22660.

D^a Cristina Paloma Torrego Fraile. Jefe Negociado Zona Casco Antiguo.
Nº Relación Contable: J/2008/215
Reposición nº 3
Proveedor: Varios.
Importe: 333,87 €
Partida: 10401.46335.22660.

15.- Aceptar renuncia formulada por la Asociación ASPANRI a la subvención concedida.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, se honra en proponer la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por la entidad ASOC. ASPANRI, con CIF: G41147836, a la subvención concedida (no abonada), mediante acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de 10 de noviembre de 2005, por importe de 2.500 euros, para el proyecto: GRUPO DE AUTOGESTORES (EXPTE.100/2005 143ª P.S.), declarando concluso el procedimiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

16.- Aceptar renuncia formulada por la Asociación Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, a la subvención concedida.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por la entidad ASOC. LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR, con CIF: G41185376, a la subvención concedida (no abonada), mediante acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2005, por importe de 600 euros, para gastos de funcionamiento (EXPTE: 100/2006 126ª P.S.), declarando concluso el procedimiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

17.- Aceptar renuncia formulada por la Asociación Astronómica Albireo a la subvención concedida.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, se honra en proponer la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por la entidad ASOC. ASTRONÓMICA ALBIREO, con CIF: G41113325, a la subvención concedida (no abonada), mediante acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2006, por importe de 300 euros, para CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA ASTRONOMIA PARA JOVENES Y ADULTOS Y OTROS. (EXPTE: 159/2006 59ª P.S.), declarando concluso el procedimiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR	AMPA PARA UN MAÑANA CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA.
C.I.F.	G41427543.
EXPEDIENTE	111/07 77ª P.S.
OBJETO	Taller periódico escolar.
IMPORTE SUBVENCION	1.500€.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.500,23€.
PERCEPTOR	A.VV. ENTORNO A LAS NACIONES.
C.I.F.	G91154336.
EXPEDIENTE	69/02 3ª P.S.
OBJETO	Actividades culturales.
IMPORTE SUBVENCION	300€.
IMPORTE JUSTIFICACION	300€.
PERCEPTOR	ASOC. SANTA MARIA DEL TRABAJO 2ª FASE MACARENA.
C.I.F.	G41103797.
EXPEDIENTE	100/05 31ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	600€.
IMPORTE JUSTIFICACION	612,75€.
PERCEPTOR	ASOC. ANDALUZA HEMOFILIA DELEG. SEVILLA.
C.I.F.	G41407909.
EXPEDIENTE	100/05 31ª P.S.

OBJETO	Visita al parque Doñana.
IMPORTE SUBVENCION	600€.
IMPORTE JUSTIFICACION	800,54€.
PERCEPTOR	CLUB CULT. Y DPVO. STA. AURELIA.
C.I.F.	E41100884.
EXPEDIENTE	100/05 78ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	600€.
IMPORTE JUSTIFICACION	600€.
PERCEPTOR	ASOC. DE MUJERES GIRALDA.
C.I.F.	G91020172.
EXPEDIENTE	100/05 28ª P.S.
OBJETO	Página web.
IMPORTE SUBVENCION	3.000€.
IMPORTE JUSTIFICACION	3.000€.
PERCEPTOR	ASOC. DE TRASPLANTADOS DE
C.I.F.	CORAZÓN DE ANDALUCÍA.
EXPEDIENTE	G41722307.
OBJETO	100/05 72ª P.S.
IMPORTE SUBVENCION	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE JUSTIFICACION	600€.
	603,48€.
PERCEPTOR	A.VV. ENTORNO LAS NACIONES.
C.I.F.	G91154336.
EXPEDIENTE	100/05 27ª P.S.
OBJETO	Viajes culturales.
IMPORTE SUBVENCION	876€.
IMPORTE JUSTIFICACION	876€.
PERCEPTOR	GRUPO SCOUTS CATÓLICO PIRATAS.
C.I.F.	G91348144.
EXPEDIENTE	100/05 91ª P.S.
OBJETO	Campamento navidad.
IMPORTE SUBVENCION	1.600€.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.643,34€.
PERCEPTOR	HERMANDAD DE LA SAGRADA CENA.

C.I.F.	Q4100131D.
EXPEDIENTE	100/05 194ª P.S.
OBJETO	Artículos difusión y boletín informativo.
IMPORTE SUBVENCION	1.700€.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.800€.

PERCEPTOR	HERMANDAD DE LA SAGRADA CENA.
C.I.F.	Q4100131D.
EXPEDIENTE	100/05 210ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	600€.
IMPORTE JUSTIFICACION	704,96€.

PERCEPTOR	ASOC. ADASEC.
C.I.F.	G28794543.
EXPEDIENTE	100/05 101ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	600€.
IMPORTE JUSTIFICACION	732,78€.

PERCEPTOR	ASOC. CÍRCULO ANDALUZ DE TEBEOS.
C.I.F.	G41383217.
EXPEDIENTE	159/06 30ª P.S.
OBJETO	Confección de catalogo de actividades y ciclo conferencias.
IMPORTE SUBVENCION	1.256,64€.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.256,64€.

SEGUNDO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, por los importes asimismo descritos, así como los reintegros o renunciaciones de las partes que no pueden ser justificadas:

PERCEPTOR	FEDERACIÓN DE ENTIDADES CIUDADANAS DE SEVILLA-ESTE.
C.I.F.	G41934878.
EXPEDIENTE	159/06 68ª P.S.
OBJETO	Sevilla-Este un barrio para aprender y convivir.
IMPORTE SUBVENCION	1.256,64€.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN	811,29€
IMPORTE RENUNCIA	445,35€.

PERCEPTOR	UNIÓN CÍVICA PROV. CONSUMIDORAS Y AMAS DE HOGAR “UNAE”.
C.I.F.	G41749177.
EXPEDIENTE	100/05 162ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	550€.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN	325,75€
IMPORTE REINTEGRO	224€.
IMPORTE INTERESES DEMORA	35,88€.

PERCEPTOR	UNIÓN CÍVICA PROV. CONSUMIDORAS Y AMAS DE HOGAR “UNAE”.
C.I.F.	G41749177.
EXPEDIENTE	100/05 149ª P.S.
OBJETO	Conferencia sobre la problemática de la 3ª edad.
IMPORTE SUBVENCION	350€.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN	230€
IMPORTE REINTEGRO	120€.
IMPORTE INTERESES DEMORA	19,22€.

19.- Aprobar convenio, a suscribir con la Universidad Pablo de Olavide, para la realización del “Proyecto de Investigación para la obtención de Indicadores Internacionales de Participación Ciudadana en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla”

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Participación Ciudadana, se honra en proponer a la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio a celebrar entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Delegación de Participación Ciudadana) y la Universidad Pablo de Olavide, a través del Aula de Derechos Humanos “José Carlos Mariátegui, que figura unido al presente acuerdo como ANEXO, y cuyo objeto es la realización del “Proyecto de Investigación para la obtención de Indicadores Internacionales de Participación Ciudadana en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla” en el marco de la “Formación de Investigadores en procesos de presupuestos participativos en las Administraciones Locales: El caso de la Ciudad de Sevilla”.

SEGUNDO.- Otorgar a la Universidad Pablo de Olavide, a través del Aula de Derechos Humanos “José Carlos Mariátegui”, una subvención por importe de Veintiún mil ochocientos euros (21.800,00 €), y cuyo fin es la ejecución del objeto del convenio a que se alude en el apartado anterior.

TERCERO.- Aprobar el gasto que supone la firma del presente convenio que asciende a la cantidad de 21.800,00 €, el cual será imputado a la partida nº 10401.46301.48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

20.- Aprobar convenio de colaboración con la asociación cultural “Taller de Comunicación Radio Endanza” para el desarrollo de la propuesta “Emisora Radio Barrios”.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, es del parecer y así se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Asociación Cultural “Taller de Comunicación Radio Endanza”, para el desarrollo de la propuesta aprobada en Presupuestos Participativos para el ejercicio del 2008, “Emisora Radio Barrios”, que figura unido al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- Otorgar a la Asociación Cultural “Taller de Comunicación Radio Endanza”, una subvención de 35.000 €, cuyo fin es la ejecución del convenio a que se alude en el apartado anterior.

TERCERO.- Aprobar el gasto que supone la firma del presente convenio, que asciende a la cantidad de 35.000,00 € (treinta y cinco mil euros), con cargo a la partida presupuestaria 10401.46355.48900 del presupuesto vigente.

21.- Aprobar Convenio de colaboración con la Asociación de Voluntarios Culturales de la Casa Consistorial, con el fin de difundir el conocimiento de la historia y cultura de Sevilla.

La Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Educación y Gobierno Interior, se honra en proponer a la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar un Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación y la Asociación de Voluntarios Culturales de la Casa Consistorial con el fin de difundir el conocimiento de la historia y cultura de Sevilla, a través de visitas guiadas en la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total por importe de 9.000.- euros, pudiéndose imputar a la partida 21401-42204-48900 del Presupuesto Municipal.

22.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la cuenta justificativa presentada por D^a. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 18 de Febrero de 2.008 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

<u>Partida Presupuestaria.-</u>	<u>Importe.-</u>
21406-12119-22660/08	479,04 Euros.

23.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

La Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Gobierno Interior que suscribe, se honra en proponer a la Excm. Junta de Gobierno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa para la reposición de fondos, por importe de 10.471,59.- €, presentada por el Servicio de Educación correspondiente al anticipo de Caja Fija nº 1, concedido por Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda con fecha 21 de febrero de 2008, por importe de 10.500.- €, para atender el pago de gastos de adquisición de pequeños suministros no inventariables en establecimientos abiertos a público (librería, ferreterías, droguerías, papelerías, etc., así como gastos esporádicos de comunicación por correos, portes de todo tipo, mensajerías, etc., referente a la partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas para la realización de los correspondientes pagos.

Partida	Imp. Concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
21401-42205-22660	10.500,00.- €	10.471,59.- €	0	28,41.- €

SEGUNDO.- Cancelar el presente anticipo por importe de 10.471,59 € y proceder a ingresar 28,41 € a la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Dar cuenta de los presentes acuerdos a la Intervención de Fondos Municipales y a la Tesorería Municipal.

24.- Adjudicar contrato de suministro de mobiliario para diversas dependencias del Área de Participación Ciudadana.

La Teniente de Alcalde Delegada de Gobierno Interior que suscribe se honra en proponer a la Excm. Junta de Gobierno la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar el contrato que a continuación se detalla, a la empresa, y por el importe que asimismo se especifican:

Servicio: Gobierno Interior.

Expte: 27/2008

Objeto: Suministro de mobiliario para Participación Ciudadana. (Centro Cívicos y Servicios Centrales)

Tipo de contrato: De suministro.

Carácter del contrato: Administrativo.

Clase de expediente: Ordinario

Carácter del suministro: De tracto único.

Presupuesto máximo: 24.432,84 €

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad

Plazo máximo de entrega: 30 días a partir de la notificación de adjudicación.

Plazo de garantía: 2 años.

Aprobación de los pliegos y el gasto: Junta de Gobierno de 27/11/08

Partida Presupuestaria: 10104-46301.62500/03

Empresa adjudicataria: EL CORTE INGLES, S.A. CIF: A-28.017.895

Importe de la adjudicación: 24.432,84 euros.

Fianza definitiva: 977,31 Euros. (4% del importe de adjudicación) Plazo de constitución: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

Economía del gasto: 00,00 Euros.

25.- Adjudicar contrato de suministro de mobiliario y equipamiento para diversas dependencias Municipales.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar el contrato que a continuación se detalla, a la empresa, y por el importe que asimismo se especifican:

Servicio: Gobierno Interior.

Expte: 30/2008

Objeto: Suministro de mobiliario y equipamientos varios para diversas dependencias municipales.

Tipo de contrato: De suministro.

Carácter del contrato: Administrativo.

Clase de expediente: Ordinario

Carácter del suministro: De tracto único.

Presupuesto máximo: 30.754,79 €

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad

Plazo máximo de entrega: 30 días a partir de la notificación de adjudicación.

Plazo de garantía: 2 años.

Aprobación de los pliegos y el gasto: Junta de Gobierno de 27/11/08

Partida Presupuestaria: 21406-12113-62500/08

Empresa adjudicataria: ROBLAN SISTEMA Y MOBILIARIO DE OFICINA

CIF: B-91.442.541

Importe de la adjudicación: 30.754,79 euros.

Fianza definitiva: 1.230,19 Euros. (4% del importe de adjudicación) Plazo de constitución: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

Economía del gasto: 00,00 Euros.

26.- Aprobar el pago, a distintos titulares de licencias de taxi, de subvenciones concedidas por diversos conceptos.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el pago de la subvención destinada a sufragar parte del gasto de adquisición e instalación de equipos de posicionamiento global (GPS), terminal de pago mediante tarjeta bancaria (TVP), e impresora para la expedición de recibos o tickets, marca Taxitronic, por importe individualizado de 310 euros, a los 219 titulares de licencias de taxi relacionados en el documento ANEXO.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de las subvenciones que asciende a 67.890 euros, con cargo a la partida 52810 51303 77000 informada por la Intervención de Fondos.

27.- Aprobar el pago, a distintos titulares de licencias de taxi, de subvenciones concedidas por la instalación de mamparas de seguridad.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el pago de la subvención por importe de 582,78 € destinada a sufragar parte del gasto de la instalación de mamparas de seguridad en los vehículos auto taxi de los 11 titulares que han presentado la correspondiente solicitud en el Instituto del Taxi de conformidad con los requisitos y condiciones que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de dicho organismo en sesión celebrada el día 9 de febrero del 2005.

SEGUNDO.- El pago de la subvención que asciende a la suma total de 6.410,58 €, se realizará directamente a la empresa EMILIO ROMERO GALLARDO SL (SEGURTAX), por las facturas pendientes de pago cuya cantidad coincide con la subvención que aporta el Ayuntamiento, imputando el gasto total a la partida presupuestaria 52610-51303-77000 según el siguiente detalle:

Beneficiarios a los que el pago de la subvención se difiere a la empresa EMILIO ROMERO GALLARDO S.L. (SEGURTAX)

L M	TITULAR	VEHÍCULO
4	D. JOSE ANTONIO CORDERO LUNA	9703-GCN
20	D. JUAN LUIS REVUELTA ALMUEDO	5503-FWR
193	D. MANUEL GARCIA DURAN	0210-GCS
286	D. LUIS CARLOS VILCHES NAVARRO	8898-FFP
613	D. CARLOS SENCIALES MATEOS	6442-FZC
1064	D. FCO. MIGUEL MAESTRO CRIADO	7875-FJD
1202	D. BENITO GARCIA RIAZA	2104-GCY
1446	D. MANUEL GIL LOZANO	6454-FFX

1655	D. JOSE LOZANO SÁNCHEZ	7386-FNC
1827	D. ANTONIO JAVIER MARTINEZ GUERRERO	5005-DBD
2121	D. JUAN MANUEL REY GONZALEZ	2588-GBG

28.- Aprobar el pago, y conceder subvención a nuevos titulares de licencias auto taxis.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto que supone otorgar a cada uno de los cinco conductores de auto taxis más antiguos que han adquirido licencias por transmisión autorizada conforme al sistema establecido en el punto 2, apartados b y c de la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transportes en Automóviles Ligeros, que figuran incluidos en las listas de transmisiones correspondientes al periodo desde enero hasta agosto de 2007, ambos incluidos, una subvención de 35.431,50 euros, con cargo a la partida 52810-51303-48929 del ejercicio 2008.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de la citada subvención a los cinco nuevos titulares de licencias de auto taxi que se relacionan:

Licencia	Beneficiario	Antigüedad	Importe
1114	Juan Mora Vázquez	26 años, 7 meses, 24 días	35.431,50 E
1888	Rafael Hernando Pastor	24 años, 0 meses, 20 día	35.431,50 E
671	Fernando Paradas Rojas	14 años, 4 meses, 1 día	35.431,50 E
1512	Manuel Rendón Romero	13 años, 7 meses, 21 días	35.431,50 E
1672	Miguel Sollero Vidal	9 años, 8 meses, 16 días	<u>35.431,50 E</u>
Total			177.157,50 E

TERCERO.- Los beneficiarios habrán de ejercer la actividad del servicio de auto taxis al menos durante cuatro años desde la adquisición de la licencia, sin que proceda durante dicho periodo la suspensión temporal voluntaria del servicio, ni la jubilación del titular. En caso de incumplimiento, el beneficiario vendrá obligado a reintegrar al Ayuntamiento el importe íntegro de la subvención recibida.

29.- Aprobar el pago, a distintos titulares de licencias de taxi, de subvenciones concedidas para el mantenimiento de taxis adaptados a personas con movilidad reducida.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder en la cuantía que se indica, las siguientes subvenciones para el mantenimiento de taxis adaptados a personas con movilidad reducida –Eurotaxi-.

Francisco Álvarez Sánchez	4.067,18 euros.
Rafael Morillas Guerra	4.067,18 euros.
Enrique Martínez Belloso	4.067,18 euros.
Juan José Rodríguez Herrera	4.067,18 euros.
Marco Antonio García Pérez	4.067,18 euros.
Francisco José González Rubio	4.067,18 euros.
José Torno Plata	4.067,18 euros.
Francisco Gil Chaparro	4.067,18 euros.
Francisco Oliva Mato	4.067,18 euros.
José Almagro Toro	4.067,18 euros.
Manuel Pan Ramos	4.067,18 euros.
Francisco Javier Orozco Danta	4.067,18 euros.
Juan Manuel Rego García	4.067,18 euros.
Fernando Martín Reyes	4.067,18 euros.
Manuel Santiago Rivas	4.067,18 euros.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud presentada por D. Rafael Paez Martín por incumplir obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

TERCERO.- Aprobar las cuentas justificativas y el pago en la cuantía que se indica de las siguientes subvenciones

Francisco Álvarez Sánchez	4.067,18 euros
Enrique Martínez Belloso	4.067,18 euros
Juan José Rodríguez Herrera	4.067,18 euros
Marco Antonio García Pérez	4.067,18 euros

Francisco José González Rubio	4.067,18 euros
José Torno Plata	4.067,18 euros
Francisco Gil Chaparro	4.067,18 euros
José Almagro Toro	4.067,18 euros
Manuel Pan Ramos	4.067,18 euros
Francisco Javier Orozco Danta	4.067,18 euros
Juan Manuel Rego García	4.067,18 euros
Fernando Martín Reyes	4.067,18 euros
Manuel Santiago Rivas	<u>4.067,18 euros</u>

TOTAL 52.873.34 euros

CUARTO.- Aprobar el pago del 50 por 100 de la cuantía de la subvención a Rafael Morillas Guerra y Francisco Oliva Mato, por importe respectivamente de 2.033,59 euros

El 50 por 100 restante se abonará una vez que hayan aportado los justificantes por la totalidad del gasto y estos hayan sido fiscalizados de conformidad de acuerdo con lo dispuesto en el punto 13 de la convocatoria.

QUINTO.- Los beneficiarios deberán mantener en funcionamiento el servicio de taxi accesible durante un mínimo de cuatro años a contar desde su puesta en servicio, salvo causa de fuerza mayor y expresa autorización del ayuntamiento y aceptar el compromiso de adscripción a una emisora en el caso de que el ayuntamiento lo determine.

SEXTO.- En los supuestos en los que el beneficiario incumpliese cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria, en la normativa de aplicación y, en su caso en las condiciones particulares que se contengan en la resolución de concesión de la subvención, se instruirá expediente de pérdida y reintegro de la subvención otorgada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y ss. de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el R.D. 887/06, de 21 de julio, y en lo que no se oponga el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

30.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija, concedido a D. Carlos Vidal García para gastos diversos, de las siguientes características:

EJERCICIO: 2008.

IMPORTE ANUAL DEL ANTICIPO: 1.200 €

CUENTA JUSTIFICATIVA: 600 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40130/61111/22660

31.- Aprobar la puesta en marcha del Programa de Prestaciones Complementarias Vacie.

La Delegada de Bienestar Social y Cooperación que suscribe se honra en proponer a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la puesta en marcha del Programa de Prestaciones Complementarias Vacie para la anualidad 2009, cuyo objetivo como programa de ayudas es paliar las situaciones de necesidad para promoción de la comunidad gitana del Asentamiento “El Vacie”, desarrollando acciones para la atención de necesidades básicas de la población en relación a la higiene, salud, organización doméstica, formación, inserción laboral, ocio y sociocultural, siempre que se realicen de forma complementaria a un proyecto de intervención individual o familiar.

SEGUNDO.- Aprobar las normas reguladoras de la Convocatoria de dichas Ayudas para 2009, justificándose la excepcionalidad de la no aplicación de la concurrencia competitiva por el interés social que imposibilita la convocatoria pública. Dicho interés social queda acreditado en que se trata de una respuesta a las necesidades básicas de la comunidad gitana del Asentamiento El Vacie que hayan sido detectadas por parte de los profesionales y que requieren la intervención técnica de los mismos.

TERCERO.- Delegar expresamente la concesión de las ayudas en la Delegada de Bienestar Social y Cooperación.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Prorrogado, partida presupuestaria 50306.31334.4800060 (Cap. IV), para la puesta en marcha del Programa (meses de Enero, Febrero y Marzo) por importe de 19.090,92 €, que se destinarán a ayudas para atender necesidades básicas, de alojamiento, inserción social e inserción sociolaboral.

Dicho importe podrá ser ampliado en función de las necesidades futuras. Y, una vez que sea aprobado de forma definitiva el Presupuesto Municipal para el 2009, y con cargo a la partida presupuestaria 50306-31334-7800060 (Cap. VII) se aprobará el gasto para hacer frente a las ayudas relacionadas con las inversiones en enseres

básicos y vivienda. Todas estas ayudas se harán efectivas mensualmente por transferencia a la cuenta corriente del beneficiario.

Todo ello condicionado a la existencia de crédito presupuestario para dicha finalidad en el correspondiente Presupuesto Municipal del ejercicio 2009”.

32.- Aprobar la puesta en marcha del Programa de Prestaciones Complementarias de Ayudas Sociales individualizadas para situaciones críticas de necesidad, durante el año 2009.

La Delegada de Bienestar Social y Cooperación que suscribe se honra en proponer a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la puesta en marcha del Programa de Prestaciones Complementarias para la anualidad 2009, siendo un programa de Ayudas Sociales individualizadas como apoyo financiero a las personas físicas para atender situaciones críticas de necesidad que no pueden ser afrontadas por la unidad convivencial, siendo complementarias a la intervención profesional para dar respuesta a las necesidades sociales detectadas en el marco de la intervención social.

SEGUNDO.- Aprobar las normas reguladoras de la Convocatoria de dichas Ayudas para 2009, justificándose la excepcionalidad de la no aplicación de la concurrencia competitiva por el interés social que imposibilita la convocatoria pública. Dicho interés social queda acreditado en que se trata de una respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas acuciantes de las personas detectadas por parte de las Zonas de Trabajo Social de los Servicios Sociales y que requieren la intervención técnica de los profesionales de las diferentes Unidades de Trabajo Social.

TERCERO.- Delegar expresamente la concesión de las ayudas en la Delegada de Bienestar Social y Cooperación.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Prorrogado, partida presupuestaria 50306.31319.4891960/09 (Cap. IV) para la puesta en marcha del Programa (meses de Enero, Febrero y Marzo) por importe de 113.686,20 €, que se destinarán a ayudas relativas a las necesidades básicas, de alojamiento, inserción social e inserción sociolaboral (por ejemplo, adquisición de bienes fungibles, contratación de agentes externos para la realización de actividades, para la prestación de servicios, etc.).

Y, una vez que sea aprobado de forma definitiva el Presupuesto Municipal para el 2009, y con cargo a la partida presupuestaria de Cap. VII se aprobará el gasto para hacer frente a las ayudas relacionadas con las inversiones en enseres básicos y vivienda. Todas estas ayudas se harán efectivas por transferencia a la cuenta corriente del beneficiario, todo ello condicionado a la existencia de crédito presupuestario para dicha finalidad en el correspondiente Presupuesto Municipal del ejercicio 2009”.

33.- Tomar conocimiento del cambio de denominación de la Entidad Sevilla Acoge.

La Delegada de Bienestar Social que suscribe, se honra en proponer a la Excm. Junta de Gobierno, la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento del cambio de denominación de la Entidad SEVILLA ACOGE con CIF G-41177452 pasando a denominarse FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE con CIF G 91545863 subrogando esta a la anterior en todos los derechos, obligaciones y patrimonio de aquella, tal como consta en la documentación que figura en el expediente.

34.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad MPDL.

La Delegada de Bienestar Social que suscribe, se honra en proponer a la Excm. Junta de Gobierno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41552050

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MPDL

PROYECTO: TALLER DE COSTURA EN “EL VACIE”

CIUDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000 €

JUSTIFICADO: 5.476,41€

REINTEGRO JUSTIFICADO MEDIANTE CARTAS DE PAGO QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE:

RENUNCIA: 523,59 €

INTERESES DE DEMORA: 2,91 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad FUNDACION SAVE THE CHILDREN.

La Delegada de Bienestar Social que suscribe, se honra en proponer a la Excm. Junta de Gobierno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 79362497

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN

PROYECTO: CORREGIR NO ES PEGAR

UTS ALCOSA – PGNO. AEROPUERTO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.246 €

JUSTIFICADO: 1.379,95 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

36.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a la entidad ASOC. ANIMASOC.

La Delegada de Bienestar Social que suscribe, se honra en proponer a la Excm. Junta de Gobierno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE.:228/05
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
 - N° DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41817016
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. ANIMASOC
- 1)
- PROYECTO: OCIO PARA MENORES
 - UTS CASCO ANTIGUO
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.300 €
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 6.309,78 €
- 2)
- PROYECTO: OCIO PARA MENORES
 - UTS TRIANA-LOS REMEDIOS
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 11.600 €
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 12.388,77 €
- 3)
- PROYECTO: COMPENSACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA PARA MENORES
 - UTS MACARENA
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 11.900 €
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 12.786,03 €
- 4)
- PROYECTO: FLOW – OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MENORES
 - UTS NERVION-SAN PABLO
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 11.820 €
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 12.783,76 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

37.- Aprobar la devolución de parte de la subvención concedida, a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

La Delegada de Cultura y Comunicación que suscribe, se honra en proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- En base a lo establecido en el artº. 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobar la devolución voluntaria de 5.545,37 € a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cantidad que con motivo de la baja efectuada por el contratista no fue utilizada en la ejecución de la obra objeto de la subvención concedida por dicho organismo por importe de 39.598,75 €.

38.- Aprobar convenio de colaboración con Sevilla Global y Cartuja 93, S.A., sobre desarrollo y cooperación de las empresas de la Ciudad.

El Delegado de Economía y Empleo propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo, Sevilla Global S.A y CARTUJA 93 S.A., para el establecimiento de un planteamiento de actuación conjunta para el desarrollo y cooperación de las empresas de nuestra Ciudad .

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, por importe de 69.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 10700-72102-47002/08, correspondiente a la aportación municipal, siendo transferidos a la cuenta nº 2098-0145-56-0132005854

39.- Adjudicar el contrato del suministro de microordenadores y periféricos para diversos centros del Servicio de Desarrollo Local.

El Delegado de Economía y Empleo propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la disposición del gasto del contrato de SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar que la empresa El Corte Inglés S.A., con CIF (A-28855260) sea la adjudicataria del contrato de SUMINISTRO que se va a realizar y cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte: 525/08

Objeto: Suministro de microordenadores y periféricos para los Centros de Formación, Área, Talleres de Empleo y Escuelas Taller pertenecientes al Servicio de Desarrollo Local.

Empresa Adjudicataria: Informática El Corte Inglés S.A., con CIF. (A-28855260)

Cuantía del Contrato: 89.300,77 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

10704-32212-6260107

Garantía definitiva: 4% importe de adjudicación: 3.572,03 €uros.

Plazo de ejecución: 15 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad de Bienes Homologados.

TERCERO: Se notifique al interesado para su conocimiento.

40.- Otorgar los premios del VI Concurso de Música “El Encuentro”.

El Concejal Delegado de Juventud y Deportes que suscribe se honra en proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Otorgar los premios del VI Concurso de Música “El Encuentro”, de conformidad con la propuesta contenida en el Acta del Jurado, de fecha 1 de diciembre de 2008, que obra en el expediente 18/08 del Servicio de Juventud, a los siguientes solistas y grupos musicales de acuerdo con las categorías establecidas en la base quinta de la convocatoria y que a continuación se expresan:

Cuatro premios a los mejores solistas o grupos musicales en las siguientes modalidades:

Pop; rock; reggae; rhythm’n blues; rock duro; y otras combinaciones

2000 €

EL BAZAR ORCHESTRA,

Representante, Driss Castro Huercano

Heavy metal; metal gótico y otras combinaciones

2000 €

HYBERNIA

Representante, José Luis Nuñez Rodríguez

Hip-hop-Rap y otras combinaciones

2000 €

R6 & JIMMY

Representante, Rafael Gallego Campos

Música electrónica; tecno; ambiente; y otras combinaciones.

2000 €

LEKTRONO

Representante, Rafael Marinelli Barco

Tres premios especiales:

Mejor Letra
700 €
MENDIGO
Representante, Luis David García Quesada

Mejor Música
700 €
PEN CAP CHEW
Representante, Antonio David Melgarejo Cortés

Mejor Solista o Grupo Revelación
700 €
EL GHETO CON BOTAS
Representante, Manuel Jesús López Pérez

Trece accesit a repartir entre las diferentes modalidades de 700 € cada uno:

PABLO DIABLO & R 12. Representante, Pablo Mazón Cruz
EL PICO DEL CUERVO. Representante, Raúl Márquez Zamora
20.000 LENGUAS. Representante, Miguel Ángel Cetrino Rodríguez
LA VISTA GORDA. Representante, Jorge Ramón Baena Calderón
MIGUEL SÁNCHEZ Y RADIO GIRONDO. Representante, Miguel Sánchez Delgado
EL GUETO CON BOTAS. Representante, Manuel Jesús López Pérez
JAVI OSORIO Y LOS SANTOS PERVERSOS. Representante, Javier María Valera Osorio
PSICKONAUTA. Representante, Raúl Colchero Barroso
PEN CAP CHEW. Representante, Antonio David Melgarejo Cortés
MENDIGO. Representante, Luis David García Quesada
VARIANZA. Representante, Joaquín Mora Domínguez
CEREBRAL. Representante, Sergio Javier Díaz Recio
SUNFIRE. Representante, José María Vera Galván

SEGUNDO: Aprobar el pago de los premios indicados a los grupos y personas relacionados en el punto primero, mediante cheque bancario, e imputarlo a la partida presupuestaria 11801.45204.48100, del Presupuesto Municipal vigente

41.- Reconocer la obligación derivada del otorgamiento de subvenciones a diversas entidades.

La Concejal Delegada de Mujer, que suscribe, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación derivada del otorgamiento de las subvenciones concedidas a las entidades que se relacionan, por los importes que se indican y para los fines expresados, debiendo imputarse a la partida número (5)1201.31321/489.00 del Presupuesto ordinario vigente.

MODALIDAD A: PROYECTOS CONCRETOS

ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD SUBVENCIONADA
A. M. AVANZANDO	TALLER DE AUTOESTIMA	1.800,00 €
A. M. SORDAS SIN BARRERAS	TALLERES INFORMATIVOS Y FORMATIVOS PARA MUJERES SORDAS ADAPTADOS A LA LENGUA DE SIGNOS	2.755,82 €
AMESAL-A	EMPRENDER FEMENINO EN LAS SOCIEDADES LABORALES ANDALUZAS	3.171,65 €
COLEGA	INICIATIVAS CON NOMBRE DE MUJER, I JORNADAS SOBRE MUJERES, DERECHOS Y LIBERTADES	3.123,17 €
A. M. ENTRE DOS RÍOS	TALLERES DE MEMORIA Y ALFABETIZACIÓN	2.000,00 €
LUNA	TALLERES DE GÉNERO PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD	2.441,91 €
A. VIUDAS DE MÉDICOS	CICLO DE CONFERENCIAS PARA MUJERES	2.397,67 €

ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD SUBVENCIONADA
A. M. ROSA CHACEL	TALLER GRUPO CORAL, TEATRO Y ARTESANÍA	2.180,73 €
AFROMUJER DE ANDALUCÍA	PROGRAMA VÍA AMIGA	2.441,91 €
A.M. PILAR MIRÓ	FORMARNOS PARA CONSTRUIR	2.552,33 €
A.M. SEPARADAS	CONOCER SEVILLA DESDE LAS MUJERES, CON MEMORIA DE MUJER	2.446,16 €
FUNDACIÓN MATRIA	PROYECTO SENSIBILIZACIÓN 25 NOVIEMBRE	2.755,82 €
A. M. GITANAS VILLELA ROMÍ CALI	PARA MÍ, PARA TI, PARA TODAS	2.552,33 €
A. ENTRE AMIGOS	SABOREANDO NUESTRA CULTURA	2.548,08 €
AMUVI	EMPODERAMIENTO FEMINISTA ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2.910,83 €
AMECOOP ANDALUCÍA	ELABORACIÓN DE UN DIRECTORIO DE EMPRESARIAS COOPERATIVISTAS DE SEVILLA	2.379,98 €
A.M. OCIO Y SALUD	PROYECTO DE CRECIMIENTO PERSONAL: TÚ, YO Y TODOS LOS DEMÁS	2.552,33 €
A. M. SAVIA NUEVA	TALLER DE JARDINERÍA ARAÑA	2.861,99 €
A. TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA SYLVIA RIVERA	CICLO DE CINE SOBRE LA REALIDAD TRANSEXUAL Y EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA	2.910,83 €
COMISIÓN INVESTIGACIÓN MALOS TRATOS A MUJERES	TALLER DE ARTETERAPIA DIRIGIDO A MUJERES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y A SUS HIJOS E HIJAS	2.180,73 €

ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD SUBVENCIONADA
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA, ATIME	MUJERES INMIGRANTES MARROQUÍES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA	3.432,83 €
FEDERACIÓN AA.MM. CERRO AMATE	ASESORAMIENTO A LA DIVERSIDAD SOCIAL Y ESCUELA DE EMPODERAMIENTO Y FORMACIÓN DE GÉNERO	2.393,07 €
OECO	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN COMERCIAL ENTRE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES LIDERADOS POR MUJERES DE SEVILLA	3.017,00 €
AMET	JORNADA DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL DE EMPRESARIAS AUTÓNOMAS	3.017,00 €
AES	FORMACIÓN PARA LAS EMPRESARIAS DE SEVILLA, "CÓMO HABLAR EN PÚBLICO"	2.026,08 €
OEAS	PROMOCIÓN DE IMAGEN Y VISUALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR LAS EMPRESARIAS ARTESANAS DE SEVILLA (realización de un vídeo)	2.026,08 €
A. MUJERES Y TEOLOGÍA	SEMINARIO PRESENCIAL SOBRE EL FENÓMENO RELIGIOSO DESDE EL PARADIGMA FEMINISTA	2.552,33 €
FUNDACIÓN DOÑA MARÍA, FUNDOMAR	PROYECTO DE ATENCIÓN A LA MUJER INMIGRANTE: MI CIUDAD	2.300,00 €
A.M. WANGARI MAATHAI	PROMOCIÓN DEL LIDERAZGO DE LAS MUJERES SEVILLANAS EN LA SOSTENIBILIDAD	2.910,83 €

ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD SUBVENCIONADA
PROYECTO HOMBRE	TRABAJO DE GÉNERO EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES PROYECTO HOMBRE	2.335,74 €
A.M. LABORA	NUEVA GENERACIÓN	3.017,00 €
DEFRENTE LGTB	I ENCUENTRO ANDALUZ DE LESBIANAS Y MUJERES BISEXUALES DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA “V DE VISIBLES”	2.861,99 €
AMFAR	LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO AL MERCADO LABORAL	1.451,00 €
AMAL ANDALUZA	TALLER DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	2.596,57 €
A.M. EN ZONA DE CONFLICTO	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS 3 BARRIOS DE POLÍGONO SUR Y MACARENA NORTE DE SEVILLA	2.968,16 €
FUNDACIÓN GENUS	FORMACIÓN A JÓVENES DE SECUNDARIA EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2.441,91 €
AMIGA, A.M. POR LA IGUALDAD	PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIO	3.017,00 €
A. M. SIETE ROSAS	PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIO	3.017,00 €
PROBENS	ESPACIO ACTIVO PARA MUJERES	1.968,39 €
ASOCIACIÓN CULTURAL DE INMIGRANTES GUINEA BISSAU LUSO-AFRICANO	FORMACIÓN EN INTEGRACIÓN DE LA MUJER	2.335,74 €

MODALIDAD B: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ENTIDAD	CANTIDAD SUBVENCIONADA
A. M. CARMEN VENDRELL	1.500,00 €
FUNDACIÓN MARÍA FULMEN	1.500,00 €
A. M. ZENOBIA CAMPRUBI	1.500,00 €
AESIM	1.500,00 €
PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES	1.500,00 €
A.M. GITANAS AKHERDI I TROMIPÉN	1.500,00 €
A. M. NOSOTRAS PARQUE ALCOSA	850,00 €
A. ADULT@S ACTIV@S	1.500,00 €
EQUILABORA	1.500,00 €
ATAE	1.500,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES CON NORTE	1.500,00 €
ASOCIACIÓN TRES ESTACIONES	1.500,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

42.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de la subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones de la

Delegación de la Mujer del año 2007 (Expte. 01/07) a:

Federación de Asociaciones de Mujeres del Distrito Este, con CIF: G-41921388, para la realización del proyecto “Escuela de Empoderamiento y Formación en Género”, por importe de 3.798,77 Euros.

Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Sevilla FACUA, con CIF: G-41138157, para la realización del proyecto “Programa de Información y Asesoramiento a Inmigrantes”, por importe de 2.258,00 Euros.

Asociación de Mujeres Separadas de Sevilla, con CIF: G-41363672, para la realización del proyecto “Taller de Autoestima y Pilates y Atención Jurídica y Psicológica a Socias”, por importe de 2.314,16 Euros, correspondientes al primer pago del 75% de la cantidad total subvencionada (3.085,55 Euros).

43.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por el Sr. Concejal Delegado de Convivencia y Seguridad se honra en proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas, presentadas por el Gestor Titular, del Anticipo de Caja Fija concedido el 25 de enero del presente año, referente a las partidas e importes que se especifican:

RELACION CONTABLE	PARTIDA	IMPORTE
J/2008/195	50800-22201-23001	2.402,49
J/2008/179	50801-22202-21300	592,03
J/2008/216	50801-22202/22706	913,50
J/2008/192	50801-22202-22600	1.401,42
J/2008/222	50801-22202-21400	760,91

44.- Aprobar acuerdo de colaboración con el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Sevilla, para la prestación farmacéutica al colectivo de usuarios acogidos a la Transitoria Quinta del R.D. 480/93, de 2 de abril.

Por el Sr. Concejal Delegado de Convivencia y Seguridad se honra en proponer la adopción de los siguientes

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Acuerdo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla para la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia radicadas en Sevilla capital y provincia, al colectivo de usuarios acogidos a la Transitoria Quinta del R.D. 480/93 de 2 de abril, cuyo texto se refleja en el Anexo adjunto.

SEGUNDO: Facultar al Concejal Delegado de Convivencia y Seguridad como Vicepresidente del I.M.A.S. para resolver cualquier cuestión suscitada en el ejercicio de los presentes acuerdos.

45.- Aprobar liquidaciones por asistencia médica a funcionarios municipales, durante el mes de septiembre de 2008.

Por el Sr. Concejal Delegado de Convivencia y Seguridad se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por asistencia médica a funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Septiembre de 2.008

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por cheques-visitas a favor de los facultativos..... 75.122,87 €

46.- Aprobar liquidaciones por asistencia médica a funcionarios municipales, durante el mes de octubre de 2008.

Por el Sr. Concejal Delegado de Convivencia y Seguridad se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por asistencia médica a funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Octubre de 2.008

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por cheques-visitas a favor de los facultativos.... 123.982,61 €

47.- Aprobar liquidaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, durante el mes de junio de 2008.

Por el Sr. Concejal Delegado de Convivencia y Seguridad se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Junio de 2.008

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en Centros Hospitalarios..... 223.207,80 €

48.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

La Concejal Delegada de Salud y Consumo, se honra en proponer a V.E., la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 6 rendida por su habilitado, D^a M^a Teresa Florido Mancheño, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA EUROS.

Nº Relación Contable J/2008/210
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 46,40 euros

Nº Relación Contable J/2008/210
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 59,00 euros

Nº Relación Contable J/2008/210
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 9,19 euros

Nº Relación Contable J/2008/210
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 64,00 euros

Nº Relación Contable J/2008/210
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 21,92 euros

Nº Relación Contable J/2008/210
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 26,97 euros

Nº Relación Contable J/2008/210
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 25,52 euros

Nº Relación Contable J/2008/210
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 66,00 euros

Nº Relación Contable J/2008/210
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 8,80 euros

49.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por La Capitular Delegada de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las Cuentas Justificativas del Anticipo de Caja Fija, presentada por el Director del Laboratorio Municipal, concedido por Resolución del Capitular Delegado de Hacienda de fecha 28 de enero de 2.008, referentes a las partidas presupuestarias y por los importes y conceptos que se detallan.

Expte 33/2.008

- Importe total constituido: 6.000,00 euros
- Importe del Anticipo de Caja Fija: 6.000,00 euros
- Importe total a justificar:
- Partida presupuestaria: 15200-41213-22660.
- Objeto del gasto: gastos generales menores periódicos.
- Importe a justificar: 1.001,40 euros.
- Partida presupuestaria: 15200-41213-21300
- Objeto del gasto: Reparación de maquinarias, instalaciones y utillajes
- Importe a justificar: 1.989,23 euros.

50.- Aprobar certificación correspondiente a la medición final de las obras de reforma en planta 2ª del edificio sito en calle Diego de Riaño, 10.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la certificación 10ª y última correspondiente a la Medición Final de las obras de Reforma en planta 2ª de edificio sito en C/ Diego de Riaño 10, por importe de 24.352,47 €, a favor de la empresa CLAR REHABILITACIÓN S.L., imputándose el gasto a la partida presupuestaria 32603-12125-62200/07, informada por la Intervención General (expte 34/06 P.S. nº 2).

51.- Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo, la elaboración de los proyectos, licitación, adjudicación y seguimiento del contrato para la renovación de la instalación eléctrica del C.P. San Pablo.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo la elaboración de los proyectos, licitación y adjudicación, y seguimiento de la ejecución del contrato para la renovación de la instalación eléctrica del Colegio Público San Pablo, debiéndose asimismo consignar por la Gerencia los créditos necesarios para atender a los gastos que deriven de las anteriores actuaciones. Esta encomienda tendrá vigencia durante el período necesario para la ejecución de las actividades encomendadas.

52.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de diversos contratos de suministro.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer las obligaciones de la ejecución de los contratos menores que a continuación se indican, de acuerdo con la base 19 del Presupuesto Municipal de 2008.

Expte: 2008/0507B/1892 (42/08)

Objeto: Adquisición de materiales de limpieza con destino a Edificios Municipales

Importe: 20.754,19.- Euros

Partida Presupuestaria: 32603-12125-22108/08

Empresa Adjudicataria: MADERAS POLANCO, S.A. (CIF.- A11020708)

Factura Número: 0098206, correspondiente al suministro de materiales de limpieza.

Expte: 2008/0507B/1898 (43/08)

Objeto: Adquisición de materiales de herrería con destino a Edificios Municipales

Importe: 20.877,81.- Euros

Partida Presupuestaria: 32603-12125-21200/08

Empresa Adjudicataria: MADERAS POLANCO, S.A. (CIF.- A11020708)

Factura Número: 0098207, correspondiente al suministro de materiales de herrería.

Expte: 2008/0507B/1902 (44/08)

Objeto: Adquisición de materiales de fontanería con destino a Edificios Municipales

Importe: 20.870,14.- Euros

Partida Presupuestaria: 32603-12125-21200/08

Empresa Adjudicataria: CONSTRUCCIONES GOBASUR, S.L. (CIF.- B41796681)

Factura Número: C0012/08, correspondiente al suministro de materiales de fontanería.

Expte: 2008/0507B/1907 (45/08)

Objeto: Adquisición de materiales de ferretería con destino a Edificios Municipales

Importe: 20.422,80.- Euros

Partida Presupuestaria: 32603-12125-21200/08

Empresa Adjudicataria: SUMINISTROS FERGO, S.L. (CIF.- B41239989)
Factura Número: 2347/P, correspondiente al suministro de materiales de ferretería.

Expte: 2008/0507B/1909 (46/08)
Objeto: Adquisición de materiales de electricidad con destino a Edificios Municipales
Importe: 20.801,46.- Euros
Partida Presupuestaria: 32603-12125-21200/08
Empresa Adjudicataria: SUMINISTROS FERGO, S.L. (CIF.- B41239989)
Factura Número: 2348/P, correspondiente al suministro de materiales de electricidad.

Expte: 2008/0507B/1912 (47/08)
Objeto: Adquisición de materiales de cristalería con destino a Edificios Municipales
Importe: 20.718,56.- Euros
Partida Presupuestaria: 32603-12125-21200/08
Empresa Adjudicataria: MADERAS POLANCO, S.A. (CIF.- A11020708)
Factura Número: 0098208, correspondiente al suministro de materiales de cristalería.

Expte: 2008/0507B/1925 (48/08)
Objeto: Adquisición de materiales de albañilería con destino a Edificios Municipales
Importe: 20.796,94.- Euros
Partida Presupuestaria: 32603-12125-21200/08
Empresa Adjudicataria: MADERAS POLANCO, S.A. (CIF.- A11020708)
Factura Número: 0098209, correspondiente al suministro de albañilería.

Expte: 2008/0507B/1927 (49/08)
Objeto: Adquisición de materiales de pintura con destino a Edificios Municipales
Importe: 20.704,46.- Euros
Partida Presupuestaria: 32603-12125-21200/08
Empresa Adjudicataria: MADERAS POLANCO, S.A. (CIF.- A11020708)
Factura Número: 0098210, correspondiente al suministro de pintura.

SEGUNDO.- Abonar a las citadas empresas, el importe de las obligaciones que se reconocen, con cargo a las partidas presupuestarias presupuestarias informadas por la Intervención de Fondos.

53.- Aprobar expediente anticipado de gasto y pliegos de condiciones para la contratación de suministro de materiales de albañilería con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad Ejercicio Presupuestario Importe total imputable 2009 136.203,28 €.

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0507B/2162

Objeto: Suministro de materiales de albañilería con destino al Servicio de Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 117.416,62 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 18.786,66 €

Importe total: 136.203,28 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-12125-21200/09---40.860,98 €

32603-42101-21200/09---95.342,30 €

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 10 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

54.- Aprobar expediente anticipado de gasto y pliegos de condiciones para la contratación de suministro de material de limpieza con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2009	201.842,99 €

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0507B/2171

Objeto: Suministro de material de limpieza con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 174.002,58 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 27.840,41 €

Importe total: 201.842,99 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-12125-22108/09 ---60.552,90 €

32603-42101-22108/09 ---141.290,09 €

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 10meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

55.- Aprobar expediente anticipado de gasto y pliegos de condiciones para la contratación de suministro de material de electricidad con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2009	127.967,17 €

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0507B/2172

Objeto: Suministro de materiales de electricidad con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 110.316,53 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.650,64 €

Importe total: 127.967,17 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-12125-21200/09—51.186,87 €

32603-42101-21200/09—76.780,30 €

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 10 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

56.- Aprobar expediente anticipado de gasto y pliegos de condiciones para la contratación de suministro de material de carpintería, con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2009	67.998,50 €

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0507B/2196

Objeto: Instruido para contratar suministro de material de carpintería con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 58.619,40 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 9.379,10 €

Importe total: 44.199,02 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-12125-21200/09 -- 23.799,48 €

32603-42101-21200/09—44.199,02 €

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 10 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

57.- Aprobar expediente anticipado de gasto y pliegos de condiciones para la contratación de suministro de material de herrería con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2009	77.080,43 €

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0507B/2207

Objeto: Suministro de material de herrería con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 66.448,65 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.631,78 €

Importe total: 77.080,43 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-12125-21200/09-- 11.562,06 €

32603-42101-21200/09—65.518,37 €

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 10 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

58.- Aprobar expediente anticipado de gasto y pliegos de condiciones para la contratación de suministro de material de fontanería con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2009	81.990,82 €

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0507B/2214

Objeto: Suministro de material de fontanería con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 70.681,74 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 11.309,08 €

Importe total: 81.990,82 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-12125-21200/09 -- 28.696,79 €

32603-42101-21200/09-- 53.294,03 €

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 10meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

59.- Aprobar expediente anticipado de gasto y pliegos de condiciones para la contratación de suministro de material de ferretería con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del/ la SUMINISTROS cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2009	124.977,45 €

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0507B/2226

Objeto: Suministro de material de ferretería con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 107.739,18 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.238,27 €

Importe total: 124.977,45 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-12125-21200/09-- 37.493,24 €

32603-42101-21200/09--87.484,21€

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 10 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

60.- Aprobar expediente anticipado de gasto y pliegos de condiciones para la contratación de suministro de material de cristalería con destino a Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2009	69.738,62 €

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0507B/2175

Objeto: Adquisición de material de cristalería con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 60.119,50 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 9.619,12 €

Importe total: 69.738,62 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-42101-21200 /09---59.277,83 €

32603-12125-21200/09----10.460,79 €

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 10 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

61.- Adjudicar la vivienda municipal sita en c/ Gavilán 31, planta 3 dcha.

El Capitular Delegado de Patrimonio y Contratación se honra en proponer los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Adjudicar directamente conforme al art. 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas a D^a M^a del Valle Moreno Japón la vivienda municipal sita en C/ Gavilán 31, planta 3 dcha.

SEGUNDO: Esta adjudicación tendrá lugar mediante la formalización de contrato de arrendamiento cuyo precio inicial se fija en 30 Euros mensuales, previa prestación de fianza por importe de 30 Euros correspondientes a una mensualidad y con un plazo de duración de 1 año, siendo de aplicación lo establecido en el art. 9 de la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre, sobre prórrogas anuales, hasta el plazo máximo de 5 años.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario de la referida vivienda.

62.- Adjudicar las viviendas municipales sitas en c/ Gavilán 31, planta 3 izda.

El Capitular Delegado de Patrimonio y Contratación se honra en proponer los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Adjudicar directamente conforme al art. 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas a D^a M^a del Rocio Castaño Hernández la vivienda municipal sita en C/ Gavilán 31, planta 3 izda.

SEGUNDO: Esta adjudicación tendrá lugar mediante la formalización de contrato de arrendamiento cuyo precio inicial se fija en 60 Euros mensuales, previa prestación de fianza por importe de 60 Euros correspondientes a una mensualidad y con un plazo de duración de 1 año, siendo de aplicación lo establecido en el art. 9 de la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre, sobre prórrogas anuales, hasta el plazo máximo de 5 años.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario de la referida vivienda.

63.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 23 de octubre pasado, relativo a la encomienda de gestión a EMVISESA de la construcción del Cibercentro Macarena Tres Huertas.

El Capitular Delegado de Patrimonio y Contratación se honra en proponer los siguientes

ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el error aritmético producido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el 23 de octubre de 2008 relativo a la encomienda a EMVISESA de la construcción del Cibercentro Macarena Tres Huertas, en relación con la cantidad indicada en el punto tercero de 457.000 euros, siendo la correcta 507.150 euros, permaneciendo el acuerdo invariable en el resto de sus términos.

64.- Concertar con el SAE la continuación del personal de colaboración social, en la prestación de los servicios que viene realizando, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009.

El Capitular que suscribe Delegado de Recursos Humanos, se honra en proponer a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla se adopten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Iniciar los trámites oportunos para llevar a cabo la concertación con el SAE de la continuación de 146 desempleados (que actualmente se encuentran prestando servicios en régimen de Colaboración Social en este Ayuntamiento), con arreglo a las condiciones establecidas con el Real Decreto 1809/86, destinadas a los servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento de Colegios Públicos y otros Edificios Municipales, así como otras tareas en función de sus categorías, en los diferentes Servicios del Ayuntamiento, durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2009.

SEGUNDO: La formalización definitiva del concierto se realizará una vez que se apruebe el Presupuesto 2.009 o bien se prorrogue el actual

TERCERO: El gasto que supone la concertación, se imputará a la partida que determine la Intervención de Fondos Municipales, para lo cual se someterá nuevamente el expediente a la fiscalización del citado órgano, una vez que el Presupuesto 2.009 esté aprobado o prorrogado el actual.

65.- Adscribir, provisionalmente, a una funcionaria al puesto de Jefe de Sección de Contratación y Asuntos Generales del Servicio de Parques y Jardines.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Disponer del cese de D^a. Lina Pasamontes de Barrio, en el puesto de libre designación, Jefe de Servicio del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes (1110001001), con efectividad del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Disponer del cese de D^a Lina Pasamontes de Barrio, en la Comisión de Servicios que viene desempeñando en el puesto Jefe de Sección de Contratación y Asuntos Generales de Parques y Jardines A-26 (1014001001), con efectividad del presente acuerdo.

TERCERO.- Adscribir provisionalmente a D^a Lina Pasamontes de Barrio, al puesto Jefe de Sección de Contratación y Asuntos Generales de Parques y Jardines A-26 (1014001001), con efectividad del día siguiente del presente acuerdo.

66.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a la entidad Asociación de Vecinos “Los Niños del Patio 2”.

El Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur se honra en proponer, a la Junta de Gobierno, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

CIF: G-41712555
PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS “LOS NIÑOS DEL PATIO 2”
EXPTE: 84/05
IMPORTE: 849,82 €

La finalidad para la cual se concede la subvención anteriormente relacionada es: Fomentar la participación de los vecinos en los asuntos públicos o la defensa de sus intereses, el mantenimiento de las Asociaciones y Entidades y gastos generales de funcionamiento.

CIF: G-41712555
PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS “LOS NIÑOS DEL PATIO 2”
EXPTE: 67/07-PS.17^a
IMPORTE: 470,03 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de Celebraciones de la Asociación y Día de Andalucía.

CIF: G-41712555
PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS “LOS NIÑOS DEL PATIO 2”
EXPTE: 67/07-PS.17^a
IMPORTE: 80,23 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2007, con objeto de

fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

67.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad Asociación Hombres y Territorio.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera se honra en proponer, a la Junta de Gobierno, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

CIF: G-91306670

PERCEPTOR: Asociación Hombre y Territorio.

EXPTE: 78/07 P.S. 16ª A

M.P.: -

IMPORTE: 169,20 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

68.- Reconocer las obligaciones derivadas de la prestación de un servicio para las actividades del distrito.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se honra en proponer a la Excm. Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la prestación de un servicio para la cobertura artística de la XXXVIII edición de la Velá de Bellavista, en el ámbito del Distrito Bellavista-La Palmera, en el ámbito del Distrito Bellavista-La Palmera, por el importe que se indica.

Segundo.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 96/08 SISCO: 2008/1910/1626

PROVEEDOR: Espectáculos Zambra (M^a Jesús Manzano Angua)

N.I.F.: 30239077-B

FACTURA N^o: 6

IMPORTE: 10.333,52 € IVA: 1.653,36 €

OBJETO: Contratación de la cobertura artística de la XXXVIII edición de la Velá de Bellavista, que tendrá lugar del 24 al 28 de septiembre de 2008, en el ámbito del Distrito Bellavista-La Palmera, correspondiente a la propuesta n^o 2787 de los presupuestos participativos del año 2008.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-46355-22607

69.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

La Tte. de Alcalde, Delegada del Distrito Cerro-Amate se honra en proponer a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la renuncia por importe de 465,08 €, correspondiente a la subvención concedida al Club Cult. y Dtvo. Sta. Aurelia, por importe de 600,00 € por resolución 5338 de fecha 23 -06-08 expediente: 30/07 P.S. 1.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de esta subvención por el importe que a continuación se especifica una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el Art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Expte: 30/07 P.S. 1

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: CLUB CULT Y DTVO. SANTA AURELIA

CIF: E-41100884

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 134,92 €

FINES: CABALGATA DE REYES

TERCERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la entidad abajo relacionada, por el importe que a continuación se especifica una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el Art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Expte.: 30/07 P.S. 1

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: CDAD GRAL. PROP BDA. LA ROSALEDA DE JUAN XXIII

CIF: E-41384926

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 500,00 €

FINES: CABALGATA DE REYES

CUARTO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

70.- Reconocer la obligación derivada de la ejecución de diversas obras.

Por el Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras sexta correspondiente a la contratación de obras cuyas características se especifican seguidamente y reconocer la obligación a favor de la empresa adjudicataria, que igualmente se indica, por el total del importe que comprende dicha certificación, cifrada en 59.094,27 euros, y concretada en la factura nº 41005942 anotado provisionalmente en documento contable "O" nº 920080011209.

Expte: 8-07
Objeto: Contratación de las obras a ejecutar en el Distrito Triana: "Reparación, Modificación y Reforma de Infraestructuras, Bienes Naturales, Mobiliario Urbano, Bienes Destinados al Uso General, Juegos Infantiles y Construcciones que pudiesen ser afectadas como consecuencia, en el Distrito triana de la Ciudad de Sevilla".
Adjudicatario: IMESAPI, S.A.
NIF: A-28 010 478
Presupt. Contr. (IVA incluido): 254.495,00 €
Factura nº 41005942, de 30/9/2008
Cuantía fact.: 59.094,27 €

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

71.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedidas a la entidad Asociación Socio Cultura Círculo Abierto.

Por el Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL CÍRCULO ABIERTO

CIF: G91384917

Perceptor: EUGENIO BORREGO PÁEZ

Expediente: 7/07

Importe: 200,00 €

Concepto: Viaje sociocultural

72.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Asociación Socio Cultural Círculo Abierto.

Por el Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL CÍRCULO ABIERTO

CIF: G91384917

Perceptor: EUGENIO BORREGO PÁEZ

Expediente: 7/07

Importe: 285,00 €

Concepto: Proyecto semana cultural

73.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Asociación Socio Cultural Círculo Abierto.

Por el Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL CÍRCULO ABIERTO

CIF: G91384917

Perceptor: EUGENIO BORREGO PÁEZ

Expediente: 7/07

Importe: 100,00 €

Concepto: Cruz de Mayo

74.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Asociación Socio Cultural Círculo Abierto.

Por el Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL CÍRCULO ABIERTO

CIF: G91384917

Perceptor: EUGENIO BORREGO PÁEZ

Expediente: 7/07

Importe: 400,00 €

Concepto: Fin de curso

ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Economía y Empleo, Conservación de Edificios Municipales y Distrito Norte, se proponen once mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declara en las mismas de urgencia.

A.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto Escuela-Taller “Centro de Servicios para el Empleo Amate”, y aceptar subvención para la ejecución de dicho proyecto.

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la puesta en marcha del Proyecto Escuela Taller “CENTRO DE SERVICIOS PARA EL EMPLEO AMATE”, cuyo objeto de actuación de este Proyecto es la rehabilitación parcial del antiguo Colegio Público San Fernando, edificio número tres, así como las actuaciones necesarias en zonas colindantes y la intervención en espacios públicos y entidades y edificios de uso público y social, que ayuden a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

En el mismo, podrán participar como alumnos/as-trabajadores/as, 30 personas desempleadas, las cuales recibirán formación teórica y práctica en las especialidades de Montaje de Estructuras Metálicas, Pintura y Mantenimiento de interior de Edificios.

La duración prevista del Proyecto es de 24 meses.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo para la ejecución del mencionado Proyecto por importe de 813.489,30 € en virtud de Resolución de fecha 14 de noviembre de 2008, siendo el coste total del Proyecto 1.350.282 €.

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal al Proyecto por importe de 536.792,7 €, que se efectuará en tres anualidades como se detalla a continuación:

EJERCICIO 2009

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal	192.016,64		192.016,64
S.S. Personal	57.355,56		57.355,56
TOTAL	249.372,00		249.372,00

Salario alumnos	228.582,10		228.582,10
S.S. Alumnos	10.770,88		10.770,88
TOTAL	239.352,98		239.352,98

TOTAL CAPITULO I	488.724,98	0,00 €	488.724,98
------------------	------------	--------	------------

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Gastos diversos	10.000		10.000
Estudios y trabajos técnicos	10.000		10.000
Arrend. Maquinaria	6.000		6.000
Prensa, revistas y libros	6.000		6.000
Transportes	2.400		2.400
Materiales	50.592	30.000	80.592
Publicidad y propaganda	4.000		4.000
TOTAL CAPITULO II	88.992	30.000	118.992
CAPITULO IV	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Becas	32.400	0,00 €	32.400
TOTAL CAPITULO IV	32.400,00	0,00 €	32.400,00
TOTAL 2009	610.116,98 €	30.000,00€	640.116,98 €

En el cálculo de la aportación municipal 2010 se ha tenido en cuenta el sobrante del 75% de subvención que se incorpora en el ejercicio 2009.

EJERCICIO 2010

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal	62.929,08	182.496,63	245.425,71
S.S. Personal	30.994,92	45.610,89	76.605,81
TOTAL	93.924,00	228.107,52	322.031,52

Salario alumnos	74.640,32	163.467,55	238.107,87
S.S. Alumnos	5.144,00	6.794,63	11.938,63
TOTAL	79.784,32	170.262,18	250.046,50

TOTAL CAPÍTULO I	173.708,32 €	398.369,7€	572.078,02€
------------------	--------------	------------	-------------

CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Gastos diversos	5.000,00		5.000,00
Estudios y trabajos técnicos	3.000,00		3.000,00
Arrend. Maquinaria	3.000,00		3.000,00
Prensa, revistas y libros	3.000,00		3.000,00
Transportes	2.500,00		2.500,00
Materiales	10.164,00		10.164,00
Publicidad y propaganda	3.000,00		3.000,00
TOTAL CAPITULO II	29.664,00 €	0,00 €	29.664,00 €

TOTAL 2010	203.372,32 €	398.369,7€	601.742,02 €
------------	--------------	------------	--------------

EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal		72.603	72.603
S.S. Personal		7.361	7.361
TOTAL		79.964,00 €	79.964,00 €
Salario alumnos		26.239	26.239
S.S. Alumnos		2.220	2.220
TOTAL		28.459,00	28.459,00

TOTAL CAPÍTULO I	0,00€	108.423,00 €	108.423,00 €
------------------	-------	--------------	--------------

CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Gastos diversos			
Estudios y trabajos técnicos			

Arrend. Maquinaria			
Prensa, revistas y libros			
Transportes			
Materiales			
Publicidad y propaganda			
TOTAL CAPITULO II	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL 2011	0,00 €	108.423,00 €	108.423,00 €

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Proyecto:

- Un/a Director/a (T.S.)
- Un/a Coordinador/a Docente y de Inserción (T.S.)
- Un/a Arquitecto Técnico (T.M.)
- Un/a auxiliar Administrativo/a
- Tres Monitores/as
- Un/a Peón (p. apoyo polivalente)

B.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto Escuela-Taller “San Pablo”, y aceptar subvención para la ejecución de dicho proyecto.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la puesta en marcha del Proyecto Escuela Taller “SAN PABLO”. El objeto de actuación de este Proyecto es la rehabilitación y mejora de las instalaciones del Polideportivo San Pablo, actuaciones de mantenimiento en zonas ajardinadas y servicios de asistencia especializada a la comunidad, así como actuaciones en espacios de uso público y social.

En el mismo, podrán participar como alumnos/as-trabajadores/as, 30 personas desempleadas, las cuales recibirán formación teórica y práctica en las especialidades de Montaje de Estructuras Metálicas, Pintura y Mantenimiento de interior de Edificios.

La duración prevista del Proyecto es de 24 meses.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo para la ejecución del mencionado Proyecto por importe de 813.489,30 € en virtud de Resolución de fecha 14 de noviembre de 2008, siendo el coste total del Proyecto 1.263.798,98 €.

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal al Proyecto por importe de 450.309,68 €, que se efectuará en tres anualidades como se detalla a continuación:

EJERCICIO 2009

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal	192.016,64		192.016,64
S.S. Personal	57.355,56		57.355,56

TOTAL	249.372,00		249.372,00
-------	------------	--	------------

Salario alumnos	228.582,10		228.582,10
S.S. Alumnos	10.770,88		10.770,88
TOTAL	239.352,98		239.352,98

TOTAL CAPITULO I	488.724,98	0,00 €	488.724,98
------------------	------------	--------	------------

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Gastos diversos	10.000		10.000
Estudios y trabajos técnicos	10.000		10.000
Arrend. Maquinaria	6.000		6.000
Prensa, revistas y libros	6.000		6.000
Transportes	2.400		2.400
Materiales	50.592	10.000	60.592
Publicidad y propaganda	5.000		4.000
TOTAL CAPITULO II	88.992	10.000	98.992

CAPITULO IV	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Becas	32.400	0,00 €	32.400
TOTAL CAPITULO IV	32.400,00	0,00 €	32.400,00

TOTAL 2009	610.116,98 €	10.000,00€	620.116,98 €
------------	--------------	------------	--------------

En el cálculo de la aportación municipal 2010 se ha tenido en cuenta el sobrante del 75% de subvención que se incorpora en el ejercicio 2009.

EJERCICIO 2010

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal	62.929,08	102.881,56	165.810,64
S.S. Personal	30.994,92	24.637,94	55.632,86
TOTAL	93.924,00	127.519,50	221.443,50

Salario alumnos	74.640,32	104.656,08	179.296,40
S.S. Alumnos	5.144,00	4.350,10	9.494,10
TOTAL	79.784,32	109.006,18	188.790,50

TOTAL CAPÍTULO I	173.708,32 €	236.525,68€	410.234,00 €
------------------	--------------	-------------	--------------

CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Gastos diversos	5.000,00		5.000,00
Estudios y trabajos técnicos	3.000,00		3.000,00
Arrend. Maquinaria	3.000,00		3.000,00
Prensa, revistas y libros	3.000,00		3.000,00
Transportes	2.500,00		2.500,00
Materiales	10.164,00		10.164,00
Publicidad y propaganda	3.000,00		3.000,00
TOTAL CAPITULO II	29.664,00 €	0,00 €	29.664,00 €

TOTAL 2010	203.372,32 €	236.525,68€	439.898,00 €
------------	--------------	-------------	--------------

EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal		108.658,00	108.658,00
S.S. Personal		19.572,00	19.572,00
TOTAL		128.230,00	128.230,00
Salario alumnos		72.160,00	72.160,00
S.S. Alumnos		3.394,00	3.394,00
TOTAL		75.554,00	75.554,00

TOTAL CAPÍTULO I	0,00€	203.784,00	203.784,00
------------------	-------	------------	------------

CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Gastos diversos			
Estudios y trabajos técnicos			

Arrend. Maquinaria			
Prensa, revistas y libros			
Transportes			
Materiales			
Publicidad y propaganda			
TOTAL CAPITULO II	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL 2011	0,00 €	203.784,00 €	203.784,00 €

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Proyecto:

- Un/a Director/a (T.S.)
- Un/a Coordinador/a Docente y de Inserción (T.S.)
- Un/a Arquitecto Técnico (T.M.)
- Un/a auxiliar Administrativo/a
- Tres Monitores/as

C.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto Escuela-Taller “Parque de Miraflores”, y aceptar subvención para la ejecución de dicho proyecto.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la puesta en marcha del Proyecto Escuela Taller “PARQUE MIRAFLORES”, El objeto de actuación de este Proyecto es el mantenimiento y restauración de la nave del Trujal y la torre, la puesta en valor del conjunto arquitectónico de la Hacienda Miraflores (BIC) y la mejora en aspectos concretos de la calidad de vida de los barrios colindantes a través de actuaciones en espacios y locales de uso público y social , todo ello con la finalidad de mejorar sensiblemente la calidad de vida de sus vecinos y vecinas

En el mismo, podrán participar como alumnos/as-trabajadores/as, 36 personas desempleadas, las cuales recibirán formación teórica y práctica en las especialidades de Instalador de sistemas de Energía Solar Térmica, Pintura y Mantenimiento de interior de Edificios.

La duración prevista del Proyecto es de 24 meses.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo para la ejecución del mencionado Proyecto por importe de 976.187,16 € en virtud de Resolución de fecha 27 de noviembre de 2008, siendo el coste total del Proyecto 1.436.020,2 €

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal al Proyecto por importe de 459.833,04€, que se efectuará en tres anualidades como se detalla a continuación:

EJERCICIO 2009

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal	230.419,73		230.419,73

S.S. Personal	68.826,67		68.826,67
TOTAL	299.246,40		299.246,40

Salario alumnos	274.116,42		274.116,42
S.S. Alumnos	13.107,15		13.107,15
TOTAL	287.223,57		287.223,57

TOTAL CAPITULO I	586.469,97	0,00 €	586.469,97
------------------	------------	--------	------------

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Gastos diversos	12.000		12.000
Estudios y trabajos técnicos	12.000		12.000
Arrend. Maquinaria	12.000		12.000
Prensa, revistas y libros	7.000		7.000
Transportes	5.000		5.000
Materiales	53.790,40		53.790,40
Publicidad y propaganda	5.000		5.000
TOTAL CAPITULO II	106.790,40	0,00 €	106.790,40
CAPITULO IV	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Becas	38.880,00	0,00 €	38.880,00
TOTAL CAPITULO IV	38.880,00	0,00 €	38.880,00
TOTAL 2009	732.140,37€	0,00 €	732.140,37€

En el cálculo de la aportación municipal 2010 se ha tenido en cuenta el sobrante del 75% de subvención que se incorpora en el ejercicio 2009.

EJERCICIO 2010

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal	78.896,16	139.594,11	218.490,27
S.S. Personal	33.812,64	35.709,53	69.522,17
TOTAL	112.708,80	175.303,64	288.012,44

Salario alumnos	89.568,18	162.062,12	251.630,3
S.S. Alumnos	6.173,01	6.739,28	12.912,29
TOTAL	95.741,19	168.801,40	264.542,59

TOTAL CAPÍTULO I	208.449,99 €	344.105,04	552.555,03
------------------	--------------	------------	------------

CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Gastos diversos	5.000,00		5.000,00
Estudios y trabajos técnicos	3.000,00		3.000,00
Arrend. Maquinaria	3.000,00		3.000,00
Prensa, revistas y libros	3.000,00		3.000,00
Transportes	2.500,00		2.500,00
Materiales	16.096,80		16.096,80
Publicidad y propaganda	3.000,00		3.000,00
TOTAL CAPITULO II	35.596,80 €	0,00 €	35.596,80 €

TOTAL 2010	244.046,79 €	344.105,04€	552.555,03€
------------	--------------	-------------	-------------

EJERCICIO 2011

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal		72.603	72.603
S.S. Personal		7.361	7.361
TOTAL		79.964,00 €	79.964,00 €
Salario alumnos		33.054	33.054
S.S. Alumnos		2.710	2.710
TOTAL		35.764,00 €	35.764,00 €

TOTAL CAPÍTULO I	0,00€	115.728,00	115.728,00
------------------	-------	------------	------------

CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Gastos diversos			
Estudios y trabajos			

técnicos			
Arrend. Maquinaria			
Prensa, revistas y libros			
Transportes			
Materiales			
Publicidad y propaganda			
TOTAL CAPITULO II	0,00 €	0,00 €	0,00 €

TOTAL 2011	0,00 €	115.728,00€	115.728,00€
------------	--------	-------------	-------------

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Proyecto:

- Un/a Director/a (T.S.)
- Un/a Coordinador/a Docente y de Inserción (T.S.)
- Un/a Arquitecto Técnico (T.M.)
- Un/a auxiliar Administrativo/a
- Tres Monitores/as
- Un/a Peón (p. apoyo polivalente)

D.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto Taller-Empleo “Urbana Norte”, y aceptar subvención para la ejecución de dicho proyecto.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la puesta en marcha del Proyecto Taller de Empleo “URBANA NORTE”, cuyo objeto de actuación es la reforma, mantenimiento y mejora de edificios y equipamientos urbanos de uso público y social de los Distritos Macarena y Macarena Norte y asimismo el ajardinamiento de espacios públicos de estos dos distritos, todo ello con la finalidad de mejorar sensiblemente la calidad de vida de sus vecinos y vecinas. En este Proyecto podrán participar como alumnos/as-trabajadores/as, 24 personas desempleadas, las cuales recibirán formación teórica y práctica en las siguientes especialidades: Jardinería y Mantenimiento de Interior de Edificios.

La duración prevista del Proyecto es de 12 meses.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo para la ejecución del mencionado Proyecto por importe de 496.136,16 €, en virtud de Resolución de fecha 17 de noviembre de 2008, siendo el coste total del Proyecto 627.012,75 €.

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal al Proyecto por importe de 130.876,59 €

Se efectuará en dos anualidades como se detalla a continuación:

EJERCICIO 2009

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal	126.987,84 €	41.600,91	168.588,75
S.S. Personal	31.583,24€	16.113,68	47.696,91

TOTAL	158.571,08€	57.714,59	216.285,66
-------	-------------	-----------	------------

Salario alumnos	289.976,50€		289.976,50
S.S. Alumnos	9.802,98€		9.802,98
TOTAL	299.779,48€		299.779,48

TOTAL CAPITULO I	458.350,56€	57.714,59	516.065,15
------------------	-------------	-----------	------------

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Arrendamiento maquinaria	2.600,00 €		2.600,00 €
Materiales	23.485,60 €	10.000,00 €	33.485,60 €
Transportes	1.000,00 €		1.000,00 €
Prensa, revistas y libros	500,00 €		500,00 €
Gastos Diversos	6.000,00 €		6.000,00 €
Estudios y Trabajos técnicos	2.500,00 €		2.500,00 €
Publicidad y propaganda	1.700,00 €		1.700,00 €
TOTAL CAPITULO II	37.785,60 €	10.000,00 €	47.785,60 €

TOTAL 2009	496.136,16 €	67.714,59 €	563.850,75 €
------------	--------------	-------------	--------------

EJERCICIO 2010

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal		28.041,00	28.041,00
S.S. Personal		4.445	4.445
TOTAL		32.486	32.486
Salario alumnos		29.797	29.797
S.S. Alumnos		879	879
TOTAL		30.676	30.676

TOTAL CAPÍTULO I		63.162	63.162
------------------	--	--------	--------

CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Arrend. Maquinaria			
Materiales			
Transportes			
Gastos Diversos			
Estudios y trabajos técnicos			
Limpieza y aseo			
Publicidad y propaganda			
Seguros			
TOTAL CAPITULO II	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2010		63.162€	63.162€

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Proyecto:

- Un/a Director/a (T.S.)
- Un/a Técnico/a de Coordinación Docente e Inserción (T.S.)
- Un/a Auxiliar Administrativo/a
- Dos Monitores/as

E.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto Taller de Empleo “Entorno Amate”, y aceptar subvención para la ejecución de dicho proyecto.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la puesta en marcha del Proyecto Taller de Empleo “ENTORNO AMATE”, cuyo objeto de actuación se centrará en la rehabilitación y adecuación de espacios públicos de interés social y utilidad colectiva de los barrios más desfavorecidos que conforman el distrito Cerro-Amate de Sevilla, con intervenciones generales de mantenimiento de edificios y jardinería. Asimismo se llevará a cabo el ajardinamiento integral de todas las zonas verdes del Colegio S. Fernando, tanto desde el punto de vista de la jardinería como de la obra civil que requerirá, atendiendo al proyecto definitivo de rehabilitación de dicho Centro, todo ello con la finalidad de mejorar sensiblemente la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la zona.

En el mismo, podrán participar como alumnos/as-trabajadores/as, 30 personas desempleadas, las cuales recibirán formación teórica y práctica en las siguientes especialidades: Restauración y Mantenimiento de espacios Urbanos y Jardinería.

La duración prevista del Proyecto es de 12 meses.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo para la ejecución del mencionado Proyecto por importe de 620.170,20 €, en virtud de Resolución de fecha 17 de noviembre de 2008, siendo el coste total del Proyecto 704.857,53 €.

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal al Proyecto por importe de 93.687,33 €

Se efectuará en dos anualidades como se detalla a continuación:

EJERCICIO 2009

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal	160.109,8	4.731,62	164.841,42
S.S. Personal	39.479,04	8.043,71	47.522,75
TOTAL	199.588,84	12.775,33	212.364,17

Salario alumnos	361.095,63		361.095,63
S.S. Alumnos	12.253,73		12.253,73
TOTAL	373.349,36		373.349,36

TOTAL CAPITULO I	572.938,20	12.775,33	585.713,53
------------------	------------	-----------	------------

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Arrend. Maquinaria y util	2.600,00		2.600,00
Prensa, revistas, libros	500,00		500,00
Materiales	31.132,00	10.000,00 €	41.132,00
Transportes	1.500,00		1.500,00
Publicidad y propaganda	1.500,00		1.500,00
Gastos diversos	6.000,00		6.000,00
Estudios y trabajos técnic	4.000,00		4.000,00
TOTAL CAPITULO II	47.232,00	10.000,00 €	57.232,00

TOTAL 2009	620.170,2 €	22.775,33€	642.945,53 €
------------	-------------	------------	--------------

EJERCICIO 2010

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal		27.175	27.175
S.S. Personal		4.445	4.445
TOTAL		31.620	31.620
Salario alumnos		38.193	38.193
S.S. Alumnos		1.099	1.099

TOTAL		39.292	39.292
-------	--	--------	--------

TOTAL CAPÍTULO I		70.912.	70.912
------------------	--	---------	--------

CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Arrend. Maquinaria			
Materiales			
Transportes			
Gastos Diversos			
Estudios y trabajos técnicos			
Limpieza y aseo			
Publicidad y propaganda			
Seguros			
TOTAL CAPITULO II	0,00	0,00	0,00

TOTAL 2010		70.912 €	70.912 €
------------	--	----------	----------

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Proyecto:

- Un/a Director/a (T.M.)
- Un/a Técnico/a de Coordinación Docente e Inserción (T.S.)
- Un/a Auxiliar Administrativo/a
- Dos Monitores/as

F.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto Taller de Empleo “Polígono Sur Renovable”, y aceptar subvención para la ejecución de dicho proyecto.

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la puesta en marcha del Proyecto Taller de Empleo “POLÍGONO SUR RENOVABLES”, cuyo objeto de actuación es realizar trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, de climatización y de instalaciones de fontanería de espacios y locales de uso público y social de la zona de Polígono Sur, así como de los colegios públicos e institutos de la misma zona, todo ello con la finalidad de mejorar sensiblemente la calidad de vida de sus vecinos y vecinas. En el mismo, podrán participar como alumnos/as-trabajadores/as, 30 personas desempleadas, las cuales recibirán formación teórica y práctica en las siguientes especialidades: Electricidad y Fontanería.

La duración prevista del Proyecto es de 12 meses.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo para la ejecución del mencionado Proyecto por importe de 620.170,20 €, en virtud de Resolución de fecha 21 de agosto de 2008, siendo el coste total del Proyecto 792.474,11€.

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal al Proyecto por importe de 172.303,91 €

Se efectuará en dos anualidades como se detalla a continuación:

EJERCICIO 2009

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal	160.109,8	68.013,7	228.123,50
S.S. Personal	39.479,04	25.946,21	65.425,25

TOTAL	199.588,84	93.959,91	293.548,75
-------	------------	-----------	------------

Salario alumnos	361.095,63		361.095,62
S.S. Alumnos	12.253,73		12.253,72
TOTAL	373.349,36		373.349,34

TOTAL CAPITULO I	572.938,20	93.959,91	666.898,11
------------------	------------	-----------	------------

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Arrend. Maquinaria y util	2.600,00		2.600,00
Prensa, revistas, libros	500,00		500,00
Materiales	31.132,00	10.000,00 €	41.132,00
Transportes	1.500,00		1.500,00
Publicidad y propaganda	1.500,00		1.500,00
Gastos diversos	6.000,00		6.000,00
Estudios y trabajos técnic	4.000,00		4.000,00
TOTAL CAPITULO II	47.232,00	10.000,00 €	57.232,00

TOTAL 2009	620.170,2 €	103.959,91 €	724.130,11 €
------------	-------------	--------------	--------------

EJERCICIO 2010

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal		32.321	32.321
S.S. Personal		5.347	5.347
TOTAL		37.668	37.668
Salario alumnos		29.797	29.797
S.S. Alumnos		879	879
TOTAL		30.676	30.676

TOTAL CAPÍTULO I		68.344	68.344
------------------	--	--------	--------

CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Arrend. Maquinaria			
Materiales			
Transportes			
Gastos Diversos			
Estudios y trabajos técnicos			
Limpieza y aseo			
Publicidad y propaganda			
Seguros			
TOTAL CAPITULO II	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2010		68.344€	68.344

CUARTO.- Por el Delegado de Economía y Empleo se procederá a contratar, para la ejecución del Proyecto, al siguiente personal:

- Un/a Director/a (T.S.)
- Un/a Técnico/a de Coordinación Docente e Inserción (T.S.)
- Un/a Arquitecto/a Técnico/a (T.M.)
- Un/a Auxiliar Administrativo/a
- Dos Monitores/as
- Un peón/a (p. apoyo polivalente)

G.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto Taller de Empleo “Rehabilitación Urbana Torreblanca”, y aceptar subvención para la ejecución de dicho proyecto.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la puesta en marcha del Proyecto Taller de Empleo “REHABILITACIÓN URBANA TORREBLANCA, cuyo objeto de actuación es la adecuación de las instalaciones y de la antigua portería en las dependencias del C.P “Vélez de Guevara” y rehabilitación de otros edificios de uso público y social de la zona de Torreblanca, todo ello con la finalidad de mejorar sensiblemente la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la zona.

En el mismo, podrán participar como alumnos/as-trabajadores/as, 30 personas desempleadas, las cuales recibirán formación teórica y práctica en las especialidades de Polimantenedor de Edificios y Revestimiento. La duración prevista del Proyecto es de 12 meses.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo para la ejecución del mencionado Proyecto por importe de 620.170,20.-€, en virtud de Resolución de fecha 4 de noviembre de 2008, siendo el coste total del Proyecto 725.573,0 €

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal al Proyecto por importe de 105.402,80.-€, que se efectuará en la anualidad de 2009. El importe del 100% de la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo asciende a la cantidad de 620.170,20.-€, lo que junto con la aportación municipal para esa anualidad por importe de 105.402,80 € con cargo al Presupuesto de 2009 de la Delegación de Economía y Empleo, suponen el total de ejecución del Proyecto para el ejercicio de 2009 que asciende al importe de 725.573,00.-€, con el desglose que a continuación se detalla:

EJERCICIO 2009

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
------------	------------	----------------------	-------

Salario personal	132.168,96	71.224,04	203.393,00
S.S. Personal	39.479,04	22.268,96	61.748,00
TOTAL	171.648,00	93.493,00	265.141,00

Salario alumnos	387.922,50	1.417,50	389.340,00
S.S. Alumnos	13.367,70	492,30	13.860,00
TOTAL	401.290,20	1.909,80	403.200,00

TOTAL CAPITULO I	572.938,20	95.402,80	668.341,00
------------------	------------	-----------	------------

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Arrend. Maquinaria y util	2.600,00		2.600,00
Prensa, revistas, libros y o	500,00		500,00
Materiales	31.132,00	10.000,00	41.132,00
Transportes	1.500,00		1.500,00
Publicidad y propaganda	1.500,00		1.500,00
Gastos diversos	6.000,00		6.000,00
Estudios y trabajos técnic	4.000,00		4.000,00
TOTAL CAPITULO II	47.232,00	10.000,00	57.232,00

TOTAL 2009	620.170,20	105.402,80	725.573,00
------------	------------	------------	------------

CUARTO.- Facultar al Delegado de Economía y Empleo para que proceda a contratar, para la ejecución del Proyecto Taller de Empleo “REHABILITACIÓN URBANA TORREBLANCA”, al siguiente personal:

Un/a Director/a (T.S.)

Un/a Técnico/a de Coordinación Docente e Inserción (T.S.)

Un/a Auxiliar Administrativo/a

Dos Monitores/as

Un peón/a(p. apoyo polivalente)

H.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto Taller de Empleo “Comunidad y territorio Polígono Sur”, y aceptar subvención para la ejecución de dicho proyecto.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la puesta en marcha del Proyecto Taller de Empleo “COMUNIDAD Y TERRITORIO POLÍGONO SUR”, cuyo objeto de actuación es la Inserción sociolaboral de la población del Polígono Sur , especialmente mujeres de etnia gitana y no gitana mediante la formación en dos especialidades : Pintura y Ayuda a Domicilio en el Polígono Sur y otros espacios a través de acuerdos colaboración con entidades públicas. En el mismo, podrán participar como alumnos trabajadores, 24 personas desempleadas, las cuales recibirán formación teórica y práctica en las especialidades de Pintura (1 módulo), y Ayuda a Domicilio (1 módulo). La duración prevista del Proyecto es de 12 meses.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo para la ejecución del mencionado Proyecto por importe de 496.136,16€, en virtud de Resolución de fecha 26 de agosto de 2008, siendo el coste total del Proyecto 663.577,75 €.

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal al Proyecto por importe de 167.441,58 €

Se efectuará en dos anualidades como se detalla a continuación:

EJERCICIO 2009

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal	126.987,84	65.458,07	192.445,91
S.S. Personal	31.583,24	23.639,51	55.222,75
TOTAL	158.571,08	89.097,58	247.668,66

Salario alumnos	289.976,50		289.976,50
S.S. Alumnos	9.802,98		9.802,98
TOTAL	299.779,48		299.779,48

TOTAL CAPITULO I	458.350,56 €	89.097,58 €	547.448,15 €
------------------	--------------	-------------	--------------

CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Arrendamiento maquinaria	2.600,00 €		2.600,00 €
Materiales	23.485,60 €	10.000,00 €	33.485,60 €
Transportes	1.000,00 €		1.000,00 €
Prensa, revistas y libros	500,00 €		500,00 €
Gastos Diversos	6.000,00 €		6.000,00 €
Estudios y Trabajos técnicos	2.500,00 €		2.500,00 €
Publicidad y propaganda	1.700,00 €		1.700,00 €
TOTAL CAPITULO II	37.785,60 €	10.000,00 €	47.785,60 €

TOTAL 2009	496.136,16 €	99.097,58 €	595.233,75 €
------------	--------------	-------------	--------------

EJERCICIO 2010

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salario personal		32.321	32.321
S.S. Personal		5.347	5.347
TOTAL		37.668	37.668
Salario alumnos		29.797	29.797
S.S. Alumnos		879	879
TOTAL		30.676	30.676

TOTAL CAPÍTULO I		68.344	68.344
------------------	--	--------	--------

CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Arrend. Maquinaria			

Materiales			
Transportes			
Gastos Diversos			
Estudios y trabajos técnicos			
Limpieza y aseo			
Publicidad y propaganda			
Seguros			
TOTAL CAPITULO II	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2010		68.344€	68.344€

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Proyecto:

- Un/a Director/a (T.S.)
- Un/a Técnico/a de Coordinación Docente e Inserción (T.S.)
- Un/a Auxiliar Administrativo/a
- Dos Monitores/as
- Un peón/a(p. apoyo polivalente)

I.- Adjudicar el primer cuatrimestre los locales de ensayo.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar para el primer cuatrimestre (Diciembre de 2008 a Marzo de 2009), los locales de ensayo para grupos musicales, que a continuación se indican.

LOCALES PEQUEÑOS

<u>GRUPO</u>	<u>REPRESENTANTE</u>
1. "GANTZ "	MARÍA MAESTRE CASTILLO
2. "DATORSYS"	JUAN ANTONIO GARCÍA CASCALES
3. "GUITARS&PEPPERS"	FRANCISCO ROSADO CASTILLO
4. "GARCÍA PÉREZ"	MANUEL FRANCISCO GARCÍA PÉREZ

LOCALES GRANDES

<u>GRUPO</u>	<u>REPRESENTANTE</u>
1. "HDR"	JESÚS ALCARAZ ALBERTO
2. "2+SKA BIEN DA!!"	CARMELO GALLARDO JALDÓN

SEGUNDO: Aprobar igualmente, y para el periodo de seis meses (Diciembre de 2008-Mayo de 2009), la adjudicación de local de ensayo para grupo consolidado.

LOCAL GRUPO CONSOLIDADO

<u>GRUPO</u>	<u>REPRESENTANTE</u>
"LEYENDAS CLANDESTINAS"	ANDRÉS GARCÍA FERNÁNDEZ

TERCERO: Desestimar las solicitudes relacionadas a continuación por los siguientes motivos:

- Por superar más del 50% de los componentes la edad establecida como límite superior:

GRUPO

REPRESENTANTE

- | | |
|----------------------------|---------------------------|
| 1. "WATANABE " | XAVIER CASTROVIEJO FISHER |
| 2. "PARACETAMOL 1500" | ANTONIO JOSE ACOSTA VITAL |
| 3. "LOS CAÑAS POR EJEMPLO" | ENRIQUE CUBERO SERRANO |
| 4. "DAVID Y ANTONIO" | DAVID RODRÍGUEZ RAYA |

- Por no cumplir con el requisito de empadronamiento o nacimiento en Sevilla:

GRUPO

REPRESENTANTE

- | | |
|---------------|------------------------|
| 1. "GASOLINA" | ANTONIO GALLARDO GALÁN |
|---------------|------------------------|

J.- Aprobar gasto para la contratación del mantenimiento de extintores en los Colegios Públicos.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Nº Expediente: 2008/0507C/2161

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Objeto: Mantenimiento de extintores en los Colegios Públicos de Sevilla.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: GRIMSA SUR, S.A. (CIF A-91026849)

Importe de Adjudicación: 9.690,40€, IVA no incluido

Importe del IVA: 1.550,46€

Importe total: 11.240,86€

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-42101-21300/08 - Conserv. Maquina. Instalación y utillaje..... 2.248,17€

32603-42101-21300/09 - Conserv. Maquina. Instalación y utillaje..... 8.992,69€

Plazo de ejecución: 5 meses distribuidos en un periodo de ejecución de un año, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Ejercicio Presupuestario 2009 un crédito por importe de 8.992,69€, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, como consecuencia de la situación actual de los extintores de los Colegios Públicos, pendientes de una actuación de mantenimiento urgente ante una probable necesidad de uso.”

K.- Aprobar gasto para la contratación del mantenimiento a todo riesgo y control de las instalaciones de bombeo de aguas fecales en Edificios Municipales y Colegios Públicos.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa: Sección de Contratación de obras y servicios.

Nº Expediente: 2008/0507C/1887

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Objeto: Mantenimiento a todo riesgo y control de las instalaciones de bombeo de aguas fecales incluso de fosas sépticas, bombeo de aguas pluviales y equipos de presión para el suministro de agua potable, en Edificios Municipales y Colegios Públicos.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: Juan Manuel Sánchez Doblado (22942003-D)

Importe de Adjudicación: 14.412,00€, IVA no incluido

Importe del IVA: 2.305,92€

Importe total: 16.717,92€

Partida presupuestaria:

Edificios Municipales: 12.997,52€, IVA incluido.

• 32603-12125-21300/08..... 1.264,40€

• 32603-12125-21300/09..... 11.733,12€

Colegios Públicos: 3.720,40€, IVA incluido.

• 32603-42101-21300/08..... 361,92€

• 32603-42101-21300/09 3.358,48€

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2009, los importes que se indican, imputable a las Partidas Presupuestarias correspondientes:

32603-12125-21300/09..... 11.733,12€
32603-42101-21300/09..... 3.358,48€.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por necesidad de adoptar el acuerdo antes de la finalización del ejercicio presupuestario.”

L.- Aceptar renuncia de Doña Emilia Barroso Fuentes en el puesto de Directora General de Bienestar Social.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Labores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de Dña. Emilia Barroso Campos en el puesto de Directora General de Bienestar Social con la efectividad de la finalización de la jornada laboral del día 16 de diciembre de 2008.

SEGUNDO.- Crear un puesto de personal eventual, Director de la Delegación de Bienestar Social y Cooperación con Nivel 30000.

TERCERO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia.

M.- Aprobar expediente anticipado de gasto y pliegos de condiciones para contratar el servicio de organización y gestión de actividades y festejos populares.

Por la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de SERVICIOS cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato de SERVICIOS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
▪ 129.785,00 €	

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la cercanía en el tiempo de las actividades objeto del contrato, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato DE SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/1907/2187

Objeto: Organización y gestión de las actividades y festejos populares aprobados en presupuestos participativos para el año 2009.

Cuantía del Contrato: 111.883,62 €. CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTAY DOS CENTIMOS IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.901,38 €. DIECISIETE MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS .

Importe total: 129.785 €. CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS

Aplicación presupuestaria del gasto:

11907-46355-22607 – 129.785,00 €, FESTEJOS POPULARES

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2009

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto”